



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2011

PLIEGOS DE CONDICIONES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS-S), DEFINIDOS EN EL NUMERAL II ARTÍCULO 1° DEL CAPÍTULO I DEL ACUERDO 228 DE 2002, ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, Y, MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO DEFINIDOS EN EL NUMERAL III DEL ARTÍCULO I DEL CAPÍTULO 1° DEL ACUERDO 228 DE 2002, DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A LOS USUARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, A LOS AFILIADOS CON SUBSIDIOS PARCIALES, A LOS USUARIOS DEL SOAT, Y DEMÁS USUARIOS Y PARTICULARES QUE NO ESTÉN CONTRATADOS CON LA E.S.E PERO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN. EL OXIGENO ES UN MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ACUERDO 228 DE 2002, RAZÓN POR LA CUAL, SI ESTE ES SUMINISTRADO POR LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA A USUARIOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS POR CAPITACIÓN, SU VALOR SERÁ DESCONTADO A COSTO DE FACTURACIÓN. Y REALIZAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y SIN SEGURIDAD SOCIAL (VINCULADOS) DE LA CIUDAD DE NEIVA, CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE NEIVA PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VINCULADA.

NEIVA, 22 DE ENERO DE 2011

F-BS-01/V.2/01-07-2007

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

PLIEGOS DE CONDICIONES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS-S), DEFINIDOS EN EL NUMERAL II ARTÍCULO 1° DEL CAPÍTULO I DEL ACUERDO 228 DE 2002, ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, Y, MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO DEFINIDOS EN EL NUMERAL III DEL ARTÍCULO I DEL CAPÍTULO 1° DEL ACUERDO 228 DE 2002, DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A LOS USUARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, A LOS AFILIADOS CON SUBSIDIOS PARCIALES, A LOS USUARIOS DEL SOAT, Y DEMÁS USUARIOS Y PARTICULARES QUE NO ESTÉN CONTRATADOS CON LA E.S.E PERO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN. EL OXIGENO ES UN MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ACUERDO 228 DE 2002, RAZÓN POR LA CUAL, SI ESTE ES SUMINISTRADO POR LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA A USUARIOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS POR CAPITACIÓN, SU VALOR SERÁ DESCONTADO A COSTO DE FACTURACIÓN. Y REALIZAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y SIN SEGURIDAD SOCIAL (VINCULADOS) DE LA CIUDAD DE NEIVA, CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE NEIVA PARA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VINCULADA.

1. PRINCIPIOS

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de 2008 de la Junta Directiva.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", desea recibir propuestas para contratar el Prestar los servicios de suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS-S), definidos en el numeral II artículo 1° del Capítulo I del acuerdo 228 de 2002, anticonceptivos hormonales, y, medicamentos de uso hospitalario definidos en el numeral III del artículo I del capítulo 1° del Acuerdo 228 de 2002, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización. El oxígeno es un medicamento incluido en el Acuerdo 228 de 2002, razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación. Y realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

(vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada.

Las condiciones generales y particulares consignadas en este documento, son complementarias entre sí y deben cumplirse para efectos de ejecutar el objeto de los contratos.

2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, adjudicará el contrato en proceso de convocatoria pública, de conformidad con el estatuto de contratación adoptado por la Junta Directiva, Acuerdo No. 001 de 2008, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2008, mediante publicación del pliego de condiciones en la página Web de la entidad y en las carteleras ubicadas en sitios visibles de sus diferentes sedes, y suscribirá el respectivo contrato de suministro, entrega y dispensación de medicamentos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA recibirá propuestas para el suministro de medicamentos a sus usuarios POR EVENTO y POR CAPITACION, de acuerdo con los listados anexos 3 y 4 respectivamente.

El oferente deberá indicar el valor individual por CAPITACION y por EVENTO, los cuales tendrá como base para la contratación y no variará dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

2.1.1 CAPITACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y ANTICONCEPTIVOS HORMONALES.

Consistente en el pago mensual de un porcentaje fijo sobre el valor de la Unidad de Pago por Capitación UPC-S "depurada" (UPC del gasto en salud aplicable para la baja complejidad), por cada afiliado con derecho a solicitar los medicamentos ambulatorios, hospitalarios y anticonceptivos hormonales objeto de suministro para los afiliados al Régimen Subsidiado contratados por capitación para prestarle los servicios de salud de primer nivel de complejidad. El número de usuarios son aproximadamente de 79.600 usuarios subsidiados por capitación, los cuales se incluyen en la base de datos mensual.

Los medicamentos que se requieran para atención hospitalaria a usuarios reportados como CAPITADOS en la base de datos, y que se describen en el **ANEXO 4** se incluyen dentro de la capitación.

2.1.2 EVENTO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO

Consiste en la entrega de medicamentos formulados a los afiliados al Régimen Subsidiado que capitán con la empresa únicamente los servicios de urgencias, partos y hospitalización en un número aproximado de población pobre y vulnerable y sin seguridad social (28.789 aproximadamente) y usuarios en contratación urgencias, a los usuarios del Régimen subsidiado contratados por EVENTO (30.811 aproximadamente), a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, demás



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

usuarios y particulares que no estén contratados por capitación con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización.

3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

3.1 CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones que rige la presente invitación pública ha sido elaborado siguiendo los preceptos señalados por el Estatuto de Contratación de la ESE- CARMEN EMILIA OSPINA, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la entidad contratante.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta, en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

Es importante que los proponentes tengan en cuenta, que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta invitación pública, leer detenidamente los presentes pliegos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas, a fin de poder aplicar el proceso, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

3.2. RECOMENDACIONES INICIALES

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, generales ni especiales para contratar, establecidas en la ley 80 de 1993 y demás normas legales que modifiquen o adicionen los regímenes legales y constitucionales de inhabilidad e incompatibilidad. Cerciórese que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- Siga las instrucciones que en este PLIEGO se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique su plazo, valor, condiciones y firmas.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- SI SE PRESENTA CUALQUIER DIFICULTAD EN EL PROCESO, COMUNIQUESE UNICAMENTE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO AL CORREO www.esecarmenemiliaospina.gov.co.

3.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

3.3.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- a) Suministrar, entregar y dispensar los medicamentos que sean formulados a los afiliados al Régimen Subsidiado que capitán con la empresa, a los servicios de urgencias, partos y hospitalización en un número aproximado de 79.000 usuarios, a los usuarios del Régimen subsidiado contratados por EVENTO, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, a la población pobre no afiliada a ningún régimen de seguridad social en salud (vinculados), y demás usuarios y particulares que no estén contratados por capitación con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización. Suministrar los medicamentos en los Centros de Salud de Granjas, I.P.C, Siete de Agosto, Eduardo Santos, Santa Isabel y Centro Hospitalario de la Comuna 10. Los sitios donde se preste el servicio de dispensación de medicamentos, deberán estar habilitados por la Secretaria de Salud Departamental, cumpliendo con la normatividad vigente para tal fin y deberán estar ubicados cerca (200) metros a la redonda de los Centros de Salud de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. En caso de que los medicamentos formulados no se encuentren en depósito en el momento en que sean solicitados por los usuarios, el contratista se comprometerá a entregar los pendientes en el domicilio o residencia del usuario dentro de la veinticuatro (24) horas siguientes.

Para el suministro de medicamentos por evento a la población vinculada, el contratista deberá contar con la autorización previa del contratante la cual deberá especificar el tiempo y el valor del suministro, la que a su vez dependerá de los convenios o contratos que suscriba la ESE CEO con el Municipio de Neiva - Fondo Local de Salud- para la atención de dicha población.

- b) Garantizar el suministro y la continuidad en el servicio en cada sitio de dispensación señalado por el contratista. En el evento de acordarse con el contratante la ocupación de un espacio físico suministrado por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA para el Suministro de Medicamentos, la ESE CEO entregará la dotación relacionada en el **ANEXO No. 05** por lo cual descontará como compensación la suma de \$641.000 por cada punto de dispensación efectivamente ocupado. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el anexo y de los que se requieran para el adecuado funcionamiento de las farmacias según las normas legales sobre habilitación del servicio estarán a cargo del contratista. En el caso de los corregimientos de Vegalarga y San Luis la deducción será de \$206.300.00 mensuales.



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- c) Garantizar la calidad y suficiente disposición hasta la entrega final al usuario de los medicamentos objeto de la contratación. De conformidad con el parágrafo quinto del artículo 11 del decreto nacional 2200 del 28 de junio del 2005, deben cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por el citado decreto, el modelo de gestión del servicio farmacéutico determinado en la resolución 1403 de mayo 14 de 2007 y demás normas que regulen las respectivas actividades o procesos, responsabilizándose solidariamente con la E.S.E ante el Estado y los usuarios, beneficiarios o destinatarios por los resultados de la gestión.
- d) Mantener la atención de conformidad a la jornada ordinaria de cada sede, conforme los siguientes lineamientos preestablecidos por la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva:

CENTRO DE SALUD	DIAS DE TRABAJO	JORNADA CONTINUA	MAÑANA	TARDE
GRANJAS	LUNES A DOMINGO HORAS A 24			
IPC	LUNES A VIERNES	7 AM A 6 PM		
	SABADO		8 AM A 12 M	2 PM A 6 PM
	DOMINGO		8 AM A 12 M	
	FESTIVO		8 AM A 12 M	
SIETE AGOSTO	LUNES A VIERNES		7 AM A 12 M	1 PM A 6 PM
	SABADO		8 AM A 12 M	
SANTA ISABEL	LUNES A VIERNES		7 AM A 12 M	1 PM A 6 PM
PALMAS	LUNES A VIERNES		7 AM A 12 M	2 PM A 6 PM
	SABADO		7 AM A 12 M	2 PM A 6 PM
	DOMINGO		7 AM A 12 M	
	FESTIVO		7 AM A 12 M	
EDUARDO SANTOS	LUNES A VIERNES		7 AM A 12 M	2 PM A 6 PM
SAN LUIS	MARTES A DOMINGO HORAS A		8 AM A 12 M	
VEGALARGA	MARTES A DOMINGO HORAS A		8 AM A 12 M	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

e. Los usuarios de la zona rural que comprenden los puestos de salud de los corregimientos del Caguán y Fortalecillas, deberán remitirse a las farmacias ubicadas a los centros de salud de la zona urbana más cercano para reclamar los medicamentos, de conformidad con las formulas médicas.

f. Para la zona rural que comprende los Puestos de Salud de Vegalarga y San Luis, el contratista entregará en consignación un stock de los de medicamentos que se dispensarán por personal de la E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA", quien descontara al Contratista la suma de UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.060.800.00) mensual, correspondiente a cuatro horas diarias de dispensación por los dos puntos. El stock se renovará como mínimo cada semana, para lo cual el personal responsabilizado por la E.S.E. C.E.O., enviará a la Sede correspondiente los documentos que soporten los medicamentos dispensados, a fin de que se proceda a su facturación de acuerdo al usuario y entidad aseguradora a que pertenezca, previa verificación de las bases de datos.

La entrega de medicamentos en la Zona Rural, se podrá demostrar con la firma y documento de identidad del usuario o del acompañante al respaldo de la formula, debidamente firmada y sellada por la auxiliar que lo dispense para la firma en señal de recibido. En todo caso, tales medicamentos deben ser facturados e incluidos en el MEDIO MAGNETICO (**ANEXO 6**) y los informes pertinentes.

Para la dispensación de medicamentos de la zona rural, el contratista deberá definir el sistema de suministro oportuno y garantizar la disponibilidad del STOCK en San Luis y Vegalarga.

Los Profesionales Universitarios de cada zona (Jefes de Grupo) de la E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA" coordinarán con el CONTRATISTA la forma más eficaz para la entrega de medicamentos en el desarrollo de brigadas de salud en el sector urbano y rural.

En todo caso la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA no se hace responsable en ningún momento por transporte, distribución, almacenamiento de los medicamentos, daño ocasionado a estos, y/o robo no imputable al responsable de la custodia que ocasionen en alguno de los dispendios que conlleven al detrimento de los bienes contratados. Así mismo, los acuerdos a que se lleguen con el personal contratado por nuestra empresa no tienen ninguna relación con el contratista como tal.

g. El contratista deberá contar dentro de su equipo humano de trabajo como mínimo con el siguiente personal: **1.** Cinco (5) técnicos en regencia de farmacia, ubicados en los sitios de entrega de los Centros de Granjas, I.P.C., PALMAS y 7 de Agosto, durante la jornada laboral de la empresa; **2.** Un (1) Auxiliar de farmacia por cada punto de dispensa según horario establecido en el cuadro. **3.** Un (1) coordinador que garantice el buen desarrollo del contrato de presencia permanente en las instalaciones de dispensa de medicamentos; **4.** Un (1) auxiliar, técnico o ingeniero de sistemas que garantice la generación de informes requeridos y el manejo de las bases de datos; **5.** Un (1) regente de farmacia, responsable de la prestación del servicio conforme a lo establecido en las disposiciones legales y normatividad vigente. El interventor revisará el cumplimiento de estos requisitos durante la ejecución del contrato. De



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

igual forma se deberá remitir copia de las hojas de vida del personal requerido debe adjuntarse a la propuesta en las que se verifique la afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, ARP y salud).

h. En el caso de los convenios asistenciales que firme la ESE CEO con entidades educativas para actividades de formación en farmacia, el contratista permitirá el desarrollo de las actividades convenidas dando cumplimiento a las normas que rigen sobre la materia.

i. Todos los empleados de la Empresa contratista deberán estar identificados mediante carnet, tener uniforme y/o bata respectivo, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos, profesionales) y en todo caso no habrá ninguna relación laboral entre el contratista y el contratante.

j. Los funcionarios asignados por el contratista deben recibir inducción con funcionarios asignados por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, para garantizar la adecuada atención al usuario.

k. El contratista se compromete a mantener un flujo óptimo de medicamentos a las unidades de urgencias y hospitalización, ya sea para atender usuarios por capitación o por evento, garantizando además el stock definido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para los carros de paro y ambulancias. La fecha de vencimiento de los medicamentos suministrados debe ser mínimo un (1) año después de la entrega, en todo caso la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA devolverá inmediatamente al contratista los medicamentos que estén a tres (3) meses de su vencimiento. El control al stock debe hacerse diariamente en horas de la mañana por parte del contratista, con el fin de que los medicamentos consumidos sean registrados y su reposición sea oportuna.

l. Expedir la factura de los medicamentos entregados por EVENTO, diligenciada conforme los requerimientos del Estatuto tributario, relacionando para cada medicamento la cantidad que contiene cada presentación.

m. El contratista se compromete a suministrar los medicamentos multivitamínicos del programa Control Prenatal a todas las pacientes del régimen subsidiado y los anticonceptivos hormonales para las mujeres en edad fértil afiliadas del Municipio de Neiva que hayan sido capitados por los programas y referidas con la fórmula, que serán entregados previa facturación del contratante.

n. La empresa contratista se compromete a no sobrepasar el máximo de 2% de faltantes del total de medicamentos solicitados en el primer momento por el usuario en la farmacia, según el informe en medio magnético, y a disponer en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas para el suministro de los pendientes, y en casos en que la salud del usuario lo amerite según criterio médico, autorizará la entrega de los medicamentos inmediatamente por otro proveedor;



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- o. El contratista se compromete a que todos los medicamentos entregados y relacionados en el anexo técnico presenten registro INVIMA, los cuales deben traer impreso la fecha de expedición, vencimiento y el número del lote al cual corresponde el medicamento. Igualmente garantizara que ninguno de estos registros presenten medidas cautelares. En el evento de presentarse vencimiento en el registro del INVIMA de cualquiera de los medicamentos enunciados en los ANEXOS TÉCNICOS (3 y 4) o se haya dejado de producir por los laboratorios, el oferente así lo dará a conocer en su propuesta.
- p. El contratista se compromete a cumplir el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico adoptado mediante Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, inclusive, en las actividades de transporte, almacenamiento, distribución de los medicamentos.
- q. Cumplir con todas las exigencias del sistema obligatorio de garantía de calidad a que hace referencia el subsistema de habilitación para los servicios farmacéuticos en lo que tiene que ver con almacenamiento, gestión y dispensación de medicamentos.
- r. El contratista se compromete a promover dentro de sus servidores el buen trato y diligente atención al usuario.
- s. El contratista se compromete a entregar informes, así:
 - Medio Magnético que contenga de acuerdo a la estructura definida por al E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA", según ANEXO TECNICO (6) de esta Convocatoria, la información mensual relacionada con los medicamentos entregados a los usuarios de la E.S.E., por Capitación, por Evento, por paciente, por EPS u otra aseguradora por actividades de Promoción y Prevención y anticonceptivos hormonales, se entregará a más tardar el 5 día del mes siguiente. Para su verificación la E.S.E podrá solicitar informes mensuales que podrán ser revisados conjuntamente por Revisores y el interventor del CONTRATANTE y del CONTRATISTA.
 - Documentos que soporten o demuestren la entrega de medicamentos por Capitación para actividades asistenciales, de Promoción y Prevención.
 - Documentos ordenados, según el informe en medio magnético, que soporten o demuestren la entrega de medicamentos por Evento así: Formulas y Factura individual firmada por el usuario acompañante detallando el nombre del medicamento, contenido y concentración, cantidad, presentación, precio unitario y valor total. El precio unitario será el definido por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA" una vez firmado el contrato respectivo.
 - Informe mensual estadístico de satisfacción del usuario realizado a través de encuestas técnicamente diseñados y elaborados por el contratista. La E.S.E. podrá verificar y recomendar ajustes al diseño y ejecución de las encuestas.
- t. Presentar por capitación y por evento, facturación así: a) Facturación por Capitación: Factura que incluya el número de afiliados certificados por el área de sistemas de la ESE



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

CARMEN EMILIA OSPINA, el cual es multiplicado por el valor de usuario mes contratado. Esta se tramitará una vez cuente con el certificado de cumplimiento expedido por la oficina de sistemas de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. b) Facturación por Evento: Factura total con los siguientes anexos: Relación individual por paciente, por entidad, incluyendo de igual forma los precios de venta a la empresa, copia de las formulas despachadas debidamente firmadas por el paciente o su familiar, Certificación dada por el interventor del contrato de la ejecución de estos eventos y que se ha suministrado las notas de suministros al área de facturación.

- u. Tanto en los servicios por capitación como por evento, el contratista deberá enviar mensualmente, junto con las facturas, los datos sobre los servicios efectivamente prestados, en Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud, R.I.P.S, a la entidad administradora del plan de beneficios en salud, con los archivos y estructura definida en la resolución No. 3374 de 2000 del Ministerio de la Protección Social o las que las modifiquen o adicionen.
- v. Rendir ante las autoridades competentes del orden territorial, nacional y local de vigilancia y control los informes solicitados de conformidad a la normatividad vigente. Deberá presentar informe a SISPRO correspondiente a la compra y venta de medicamentos efectuados por la E.S.E. CARMEN EMILIAOSPINA.
- w. Adquirir los equipos de refrigeración y equipos de medición de temperatura y humedad (termómetros e higrómetros), Se debe garantizar que los puntos de dispensación tengan la dotación para el control de temperatura y humedad, dotación de la red de frío en caso de manejo de medicamentos que requieran refrigeración. Garantizar su mantenimiento y calibración periódica, para lo cual deberá contar con un plan de mantenimiento y calibración y contrato con una empresa reconocida para tal fin, tal y como lo exigen los estándares de habilitación para los servicios farmacéuticos.
- x. Cumplir con el seguimiento a riesgos exigido por el sistema único de habilitación sobre Complicaciones terapéuticas medicamentosas secundarias a: Entrega de medicamentos o instrucciones diferentes a lo ordenado por el profesional tratante, eficacia reducida o nula o toxicidad por desnaturalización del medicamento, formulación por profesional no autorizado para la formulación, resistencia antibiótica, efectos adversos innecesario o evitables, enmascaramiento de cuadros clínicos.
- y. Contar con un proceso de farmacovigilancia.

3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Garantizar que los Productos Farmacéuticos deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, aclarando la unidad de medida, presentación (mililitros, miligramos, ampolla, tableta, frasco, etc.), y el valor unitario por artículo. La empresa contratista se obliga a responder por los daños producidos a terceros por la mala calidad del producto o suministro erróneo.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- b) El Contratista no entregará medicamentos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Adquirir por su cuenta los equipos de refrigeración, equipos de medición requeridos (termohigrómetros) para la conservación y dispensación de los medicamentos. El contratista deberá garantizar que todos los puntos de dispensación tengan la dotación para el control de temperatura y humedad, dotación de la red de frío en caso de manejo de medicamentos que requieran refrigeración. Igualmente debe garantizar su mantenimiento y calibración periódica, para lo cual deberá contar con un plan de mantenimiento y calibración y contrato con una empresa reconocida para tal fin; en caso de que la red de frío sea de propiedad de la ESE CEO, el contratista se hará cargo del mantenimiento de la misma.
- c) El contratista deberá contar con un Software integrado y Multiusuario en un ambiente Cliente –Servidor, accesible a la Red del Contratante, específico que cumpla con los requerimientos del Contratante, con su respectivo soporte técnico para el manejo eficiente de las farmacias y el suministro de información oportuna, actualizada y en línea. Los productos deberán ser los contenidos en el Acuerdo 228 de 2002 y sus complementarios. En casos de tutelas y otros requerimientos de medicamentos no incluidos en el POS-S, serán autorizados previamente por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para su entrega. El Contratista dispondrá de equipos de cómputo e impresoras con la tecnología requerida por el contratante en cada punto de dispensación urbano.

En cada suministro se elaborará un documento equivalente a factura (Dispensa) que incluya la información descrita conforme al **ANEXO 7** y teniendo en cuenta que el precio de venta es el que suministre la E.S.E. En caso de presentarse PENDIENTES, se imprimirá un formato que contenga la información relacionada con los pendientes y con el usuario, especialmente la relacionada con la ubicación del usuario para efectuarle la entrega dentro de las 24 horas siguientes.

Deberá generarse y entregarse mensualmente junto con las facturas, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud –RIPS- de acuerdo con los archivos y estructura definidas en la resolución No. 3374 de 2000 del Ministerio de la Protección Social, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

- d) El contratista deberá disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el Plan Único de Habilitación.
- e) Participar en las actividades realizadas por la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, requeridas para el proceso de habilitación y/o acreditación o certificación.
- f) Contar con Manual de procesos y procedimientos para la adecuada **recepción, almacenamiento, conservación de los medicamentos de acuerdo con las especificaciones establecidas por el laboratorio fabricante**, diseñados por químico farmacéutico o el regente, y además el Procedimiento para el manejo de medicamentos de control. Cumplir con el seguimiento a riesgos exigido por el sistema único de habilitación



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

sobre Complicaciones terapéuticas medicamentosas secundarias a: Entrega de medicamentos o instrucciones diferentes a lo ordenado por el profesional tratante, eficacia reducida o nula o toxicidad por desnaturalización del medicamento, formulación por profesional no autorizado para la formulación, resistencia antibiótica, efectos adversos innecesario o evitables, enmascaramiento de cuadros clínicos.

- g) La empresa contratista deberá disponer de un sitio de depósito general habilitado por la Secretaría de Salud Departamental, que cumpla los requisitos del Manual de condiciones esenciales y que garantice el adecuado y oportuno abastecimiento a los puntos de dispensación;
- h) El contratista no podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho delictivo;
- i) El Contratista deberá contar con una farmacia alterna a la cual remitirá a los usuarios que reclamen medicamentos y no se los entregue dentro las 24 horas siguientes a la solicitud, por no contar con los medicamentos en inventario. Para tal fin, deberá entregar a la E.S.E el contrato respectivo dentro de los 10 días siguientes a la iniciación de actividades como consecuencia de la presente convocatoria;
- j) El Contratista se compromete a desarrollar, implementar, mantener revisar y perfeccionar un Sistema de Gestión de la Calidad Institucional y de imagen corporativa, de conformidad con las leyes y demás normas sobre la materia. Art. 13 Decreto 2200-05;
- k) El contratista se compromete a mantener un stock mínimo de los medicamentos que dispensará en cada uno de los puntos, con base en el listado que para tal fin definirá en coordinación con la E.S.E Carmen Emilia Ospina;
- l) En caso de presentarse evento adverso plenamente identificado cuya fuente sea el suministro de un medicamento se debe Enviar, por cuenta el contratista, una muestra de medicamentos sugerida por el Auditor Medico o el Asesor de Calidad del contratante, a un laboratorio farmacéutico, preferiblemente ente científico, como prenda de garantía de calidad de los medicamentos como complemento a lo establecido en los pliegos de condiciones;
- m) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de las normas internas, la Constitución y la Ley.

3.3.3 SEGUIMIENTO Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA:

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA efectuará el seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato a través de la interventoría asignada. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la ESE podrá sancionar al contratista con multas hasta por el cero punto cero dos por ciento (0.02%) del valor del contrato, por cada uno de los incumplimientos que se presenten por parte del contratista por los siguientes conceptos:



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- a) No disponer de los stocks mínimos en 10 o más ítems de acuerdo con las visitas efectuadas por la interventoría y/o Supervisión del contrato.
- b) Registrar un indicador de medicamentos pendientes mayor o igual al 2%, resultado de dividir el total de ítem pendientes registrados en el mes sobre el total de ítems solicitados en el mes por los usuarios en Farmacia.
- c) No imprimir el formato de PENDIENTE y/o no hacerlo firmar del usuario en el momento en que este solicita los medicamentos.
- d) No entregar el Informe estadístico de satisfacción del usuario realizado a través de encuestas técnicamente diseñados y elaborados por el contratista.
- e) No entrega del Medio Magnético y los soportes respectivos después del 5 del mes siguiente al mes que se reporta.
- f) Facturar los medicamentos a los usuarios con base a precios de costo diferentes a los propuestos por el Contratista.
- g) No entregar los medicamentos dentro de las 24 horas siguientes a la primera solicitud realizada por el usuario.
- h) Cuando el grado de satisfacción de los usuarios sea inferior al 95% en los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, determinado mensualmente por la oficina de Atención al Usuario de la empresa contratante.

3.3.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

4. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Podrán participar las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social sea el suministro de medicamentos que les permita ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, en lo referente a la inhabilidad de las personas que han sido condenadas por atentar contra el patrimonio público, para contratar bien sea directamente o a través de persona jurídica, en este evento la persona jurídica quedará inhabilitada. En caso de comprobarse inhabilidades o incompatibilidades entre los participantes, estas inscripciones se anularán.

NO HABER SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

No podrán participar las personas jurídicas, naturales, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, que posean contratos de aseguramiento del régimen subsidiado con el municipio de Neiva, y cuya red de servicios o parte de esta deba contratarse o este contratada con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA OSPINA, con el fin de evitar la ocurrencia de conflictos de intereses.

4.1 REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- A. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – CARMEN EMILIA OSPINA.
- B. En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE – CARMEN EMILIA OSPINA.
- C. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- D. Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 10 días al recibo de las ofertas.
- E. Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

4.2 PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales o alternativas para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

4.3 INTERVENTORIA

LA ESE – CEO designará al Interventor para el contrato, quien será el encargado de ejercer el control técnico, Administrativo, financiero y de la calidad del trabajo, así como el cumplimiento de los procedimientos, las especificaciones y condiciones de los pliegos y demás normas y condiciones acordadas en el contrato y vigentes según normas y procedimientos.

4.4 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

La presente Convocatoria Publica se abrirá en la ciudad de Neiva, en la Oficina de Contratación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Calle 34 No. 8-30 Barrio las Granjas, el día seis (06) de Enero de



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

2011. Los pliegos de condiciones se publicaran en la página WEB y las carteleras de las diferentes sedes de la Entidad el veintidós (22) de Enero de 2011, a partir de las 05:00 PM.

4.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS.

La presente invitación se cierra en la ciudad de Neiva, el día veintisiete (27) de Enero de 2011, a las 05:00 PM. Se decepcionarán las propuestas en la fecha y hora indicada para el cierre, únicamente en la Oficina de Contratación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Calle 34 No. 8-30 Barrio las Granjas. Se realizará una Acta de Cierre de la invitación.

4.6 NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Si de las invitaciones realizadas el número mínimo de participantes es uno (1), y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada.

4.7 UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

4.8 CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal así como las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que NO se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios.

4.9 ACLARACIONES.

4.9.1 A PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las aclaraciones, inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes pliegos deberán ser presentadas por escrito a la Oficina de Contratación de la ESE, hasta un (1) día antes de la fecha de cierre para presentar ofertas, quien responderá a los anteriores requerimientos mediante escrito, y si los considera aceptables, emitirá una ADENDA en la cual se consignen las modificaciones, la cual se publicará a través de la pagina Web, de modo que todos los proponentes posean la misma información.

4.9.2 A LAS OFERTAS.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Una vez cerrado el plazo para recibir propuestas dentro del término de evaluación de las mismas y hasta antes de la adjudicación la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su propuesta. La aclaración deberá efectuarla el proponente de forma inmediata de lo contrario se dará como no aclarada.

4.10 PLAZO DE EVALUACIÓN.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA realizará la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las propuestas al día siguiente hábil del cierre del plazo para la presentación de las mismas. El informe de evaluación será publicado a través de página WEB de la Entidad, por el término de un (1) día, para que los interesados formulen observaciones, las cuales deberán ser presentadas por escrito en la oficina de Contratación dentro de dicho término.

4.11 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato mediante proceso de Convocatoria Publica, se hará en forma motivada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al término contemplado para la evaluación de las propuestas, al proponente que haya presentado la oferta que mejor satisfaga las necesidades de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, de conformidad con los requisitos exigidos y los criterios de evaluación señalados en los presentes pliegos de condiciones.

4.12 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La declaratoria desierta se hará mediante Acto Administrativo en el cual se expresarán los motivos que condujeron a esta decisión.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente convocatoria publica, para la vigencia fiscal de 2011, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0000000004 del tres (03) de enero de 2011 con rubro 4100100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$420.600.000.00) MCTE.**

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba será de tres (3) meses contados a partir del 01 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011.

No obstante lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente conforme a las causales establecidas en el Acuerdo 001 de 2008, Estatuto de Contratación de la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

7. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Para presentar la propuesta los interesados deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos de condiciones.
- Cumplir con el objeto del contrato, en caso de ser seleccionado.
- En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes pliegos e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales.

En caso de que el proponente favorecido se niegue a firmar o a legalizar el contrato una vez éste le haya sido adjudicado y comunicado, o demore su legalización dentro del término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del original de contrato debidamente firmado por el representante de la ESE, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de que la ESE resuelva suspender la legalización del contrato.

8. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

8.1 PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN MUNICIPAL: El contratista deberá presentar ante la oficina de contratación el recibo de pago de los impuestos de Orden Municipal y los gastos de publicación que correspondan conforme lo establecido en Estatuto Tributario Municipal (gaceta, estampillas proelectrificación, prousoco, prodeportes, etc).

8.2 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del contrato: Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá cubrir la vigencia del contrato y tres (03) años mas.
- c) Calidad del suministro: Será por un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubrirá el termino de vigencia del contrato y doce (12) meses más.

Además deberá constituir Póliza individual de responsabilidad civil extracontractual: En cuantía no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, el cual cubrirá el término de ejecución del mismo y seis (06) meses mas, donde figure EL CONTRATANTE como asegurado, que garantice los daños y perjuicios que se causen a los usuarios del servicio y al CONTRATANTE por mala calidad, errores y demoras en la entrega de medicamentos

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

El contrato se liquidará de conformidad a lo establecido por el estatuto de contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, la cual se elaborará y surtirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el valor individual por CAPITACION y por EVENTO, los cuales tendrá como base para la contratación y no variará dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. El precio máximo por usuario en la modalidad de contratación por capitación es de máximo \$1.559,63 mensual. El costo máximo por evento es el relacionado en el Anexo No. 03 de esta Convocatoria. Conforme a lo anterior, ESE. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante el pago de cuentas parciales mensuales mes vencido, hasta cubrir el 90% del valor del contrato, el 10% restante será pagado a la firma del acta de liquidación, todo de la siguiente manera: Las facturas correspondientes serán presentadas en forma mensual dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio, discriminando en facturas separadas los medicamentos entregados por capitación y por Evento, disponiendo la entidad de Veinte (20) días para su revisión y análisis. Si existieran inconsistencias en la presentación de la cuenta la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a través de la revisoría asignada glosará la parte que no este clara, disponiendo el contratista de cinco (5) días para contestar la glosa. En todo caso la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelará la cuenta presentada dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y una vez sea revisada y aprobada por el interventor y ajustada al flujo de caja de la empresa. **PARÁGRAFO:** El valor de las facturas mensuales a cancelar no podrán sobrepasar del valor promedio mensual asignado para dicho contrato, cuyo monto corresponde a CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$140.200.000.00) MCTE, salvo cuando exista certificación expedida por el interventor del contrato en la cual se evidencie la necesidad de sobrepasar dicho valor.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Convocatoria Pública, así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se rige a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de esta Entidad Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2008 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA asume ninguna responsabilidad.

13. DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en su totalidad, foliada y con un índice donde se relacione el contenido total, así:



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, indicados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de Contratación que se realiza, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Centro de Salud Las Granjas, Calle 34 No. 8-30 de Neiva, hasta el día y la hora fijados para el cierre del proceso de Convocatoria Pública. No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de Contratación Directa. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, NI LAS PRESENTADAS EN SOBRES NO SELLADOS, POR CORREO ELECTRONICO, FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE CONDICIONES, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

14 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

14.1.1 Carta de presentación: Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y numero de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y esta conforme a los términos de referencia, que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, numero telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – **Anexo 1**).

14.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con oficina principal y establecimiento comercial en la ciudad de Neiva Departamento del Huila, registrado con tres (3) años de



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

anterioridad al cierre de la presente convocatoria, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. En todo caso, el término de duración del ente jurídico no podrá ser inferior al fijado como plazo para la ejecución del objeto contractual y un año (1) más.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley y en todo caso los consorciados o las personas jurídicas o naturales en unión temporal deberán tener oficina principal y establecimiento comercial en la ciudad de Neiva cuyo objeto social sea el suministro de medicamentos y el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal no podrá ser inferior a tres (03) años.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos pliegos.

14.1.3 Registro Mercantil: Todas las personas naturales que aspiren a contratar con la empresa, siempre que lo amerite, deberá estar inscritas en el registro mercantil de la cámara de comercio de su jurisdicción con una antelación no menor de tres (03) años respecto de la época de la celebración del contrato o apertura del proceso de selección según el caso. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad de treinta (30) días contados a partir de la apertura del presente proceso.

14.1.4 Póliza de garantía de seriedad de la propuesta: La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante Póliza de Seriedad por un valor del 10% de la propuesta y por una vigencia no inferior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Dicha garantía deberá expedirse a favor de la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. NO SUBSANABLE. En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La falta de presentación de la garantía de seriedad de propuesta, o la falta de la firma del proponente, es causal de RECHAZO de la misma.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- 14.1.5** El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- 14.1.6** **Pasado judicial** del representante legal, vigente.

- 14.1.7** Fotocopia del **Documento de Identidad** del Representante legal.

- 14.1.8** Fotocopia de **antecedentes disciplinarios** de la entidad y del representante legal, vigente.

- 14.1.9** Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de **Responsables fiscales**, de la entidad si es persona jurídica y del representante legal, vigente.

NOTA: LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 14.1.1 AL 14.1.6 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

14.2. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES.

- 14.2.1** Fotocopia del Registro único Tributario **RUT**, excepto cuando se trate de ofertas presentadas por consorcio o uniones temporales, caso en el cual, el RUT será requisito para la firma del contrato. **NO SUBSANABLE**

- 14.2.2** Copia de los **estados financieros comparativos** con corte a 31-12-09 (balance general y estado de resultados), debidamente certificados por el representante legal y contador publico, conforme a lo establece el artículo 37 de la ley 222 de 1995, dictaminados por Revisor fiscal si



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

lo hubiere. Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de contadores a los Contadores Públicos que firmen los estados Financieros, su certificación y su dictamen según el caso. **NO SUBSANABLE**

14.2.3 Declaración de renta correspondiente al año 2009. **NO SUBSANABLE**

14.2.4 Propuesta económica: Listado de medicamentos ofrecidos indicando código, nombre del medicamento, número de registro INVIMA y vigencia del registro. Dicho listado se debe acompañar en el mismo orden de la lista de la copia de los registros INVIMA de cada medicamento ofrecido. La propuesta económica debe ser presentada en medio impreso y magnético. **NO SUBSANABLE**

14.2.5 Condiciones Técnicas del Proponente: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos que tenga por objeto el suministro de medicamentos con Instituciones públicas de salud, por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Dicho monto podrá demostrarse hasta con cinco (5) certificaciones, expedida por la Entidad contratante con quien ostente la calidad de usuario actual, cuyo caso en la cual deberá demostrarse la ejecución a satisfacción por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; o usuario final cuya fecha de ejecución se encuentre dentro del último año, contado a partir de la fecha máxima prevista para el recibo de las ofertas. Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre del contratista, nombre de la Entidad contratante, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato. Para el efecto deberá diligenciar el **ANEXO 2. NO SUBSANABLE.**

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los consorciados y miembros de la Unión Temporal deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el suministro de medicamentos con Instituciones públicas de salud, hasta por un monto igual o superior al del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

14.2.6 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que se acredite la clasificación de conformidad al objeto de la presente convocatoria, así: Actividad sea 03, Especialidad 06, Grupo 03 de conformidad a lo establecido en el Decreto 1064 de 2010, con calificación igual o superior al monto del contrato que se pretende adjudicar. **NO SUBSANABLE.**

14.2.7 Fotocopia de la Resolución de Habilitación del Funcionamiento del Deposito General expedido por la Secretaria de Salud Departamental, resolución 1403 del 2007 y Decreto 2200 de 2005. **NO SUBSANABLE.**

PARAGRAFO: La no presentación de la documentación contenida en los numerales 14.2.1 al 14.2.8 inhabilitan las propuestas presentadas.

15. REVISIÓN JURÍDICA



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

El Asesor Jurídico de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, deberá realizar la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en los presentes pliegos de condiciones. Cuando se omita la presentación de algún documento que permita la comparación de las ofertas, no habrá lugar a subsanar tal deficiencia.

16. REVISIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS

VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Capacidad de Contratación

Estos indicadores serán calculados con base en la información financiera requerida.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero HABILITA O INHABILITA las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	≥ 2
Índice de Endeudamiento	$\leq 50\%$
Capital de Trabajo	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial.
Capacidad de Contratación	mínimo de mil (1000) SMLMV

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio del activo corriente y del pasivo corriente, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{(PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez

AC(1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

PC(1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión Temporal.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)} \times 100$$

Donde:

IET = Índice de endeudamiento

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

C. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará como Capital de Trabajo para calificación la suma de los capitales de trabajo de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

D. REVISIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Al K de Contratación que se establece en el RUP, se le descontará el valor de los contratos pendientes por ejecutar, certificados debidamente por el Representante Legal de, y para obtener el K residual, el cual deberá mínimo de mil (1000) SMLMV

17. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS

La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA rechazará y consecuentemente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA rechazará y consecuentemente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:



PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- c) Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- d) Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta en esta convocatoria.
- e) Cuando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores distintos o se contradigan dentro de su propuesta.
- f) Cuando la propuesta económica, se encuentre por encima del presupuesto establecido en la convocatoria.
- g) La no presentación de cualquier documento de contenido técnico, financiero y económico que permita la comparación de los ofrecimientos.
- h) Cuando la oferta no se ajuste los índices financieros mínimos requeridos en el pliego de condiciones.
- i) Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos subsanables, el proponente no los hubiere subsanado o no responda a las aclaraciones solicitadas por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
- j) Estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000).

18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través del Comité de Evaluador, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

18.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN: La selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes y efectuando el análisis comparativo de las ofertas.

Así mismo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para ser ponderadas las ofertas:

EVALUACIÓN	CALIFICACION
Evaluación Técnica	Máximo 40 puntos
Evaluación Económica	Máximo 60 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA : 40 puntos

Se evaluará la antigüedad y la experiencia del proponente, así:

- a) **TIEMPO DE EXISTENCIA: 20 puntos**



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Igual o mayor cinco (05) años:	20 puntos.
Menos de cinco (05) y mayor de tres (03) años:	10 puntos.
Igual a tres (03) años:	05 puntos

EXPERIENCIA: 20 puntos

El proponente que acredite experiencia en la ejecución de contratos que tenga por objeto el suministro de medicamentos con Instituciones públicas de salud, por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Dicho monto podrá demostrarse hasta con cinco (5) certificaciones de experiencia, expedida por la Entidad contratante con quien ostente la calidad de usuario actual, caso en la cual deberá demostrarse la ejecución a satisfacción por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; o usuario final cuya fecha de ejecución se encuentre dentro del último año, contado a partir de la fecha máxima prevista para el recibo de las ofertas. Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre del contratista, nombre de la Entidad contratante, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato. Para el efecto deberá diligenciar el **ANEXO 2**.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los consorciados y miembros de la Unión Temporal deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el suministro de medicamentos con Instituciones públicas de salud, hasta por un monto igual o superior al del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

A quienes cumplan con el requisito de experiencia aquí solicitado, se le asignara la siguiente puntuación:

20 puntos a quien acredite la experiencia certificada expresada en el valor igual o mayor del presupuesto oficial de los contratos ejecutados satisfactoriamente. Para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria del valor de los contratos certificados presentados por el oferente.

A los demás oferentes se les asignara la puntuación proporcionalmente mediante la aplicación de una regla de tres inversas

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 60 Puntos

PRECIO POR CAPITACIÓN:

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por capitación, a los demás oferentes se les asignara los puntos calculados así:

$X1 = 40$ Puntos donde
 $Xn = (40 * P1) / Pn$ donde

$X1$ = Puntos asignados a la propuesta de menor precio.
 Xn = Puntos asignados a las propuestas siguientes
40 = Máximo puntaje al menor precio por capitación.
 $P1$ = Menor precio por capitación.
 Pn = Precio de la propuesta a evaluar.

PRECIO POR EVENTO:

Se asignarán 20 puntos a la propuesta que ofrezca el mayor número de ítems con menor precio.



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Y1 = 20 puntos donde

$Y_n = (20 * P_n) / P_1$

Y1 = Puntos asignados a la propuesta con mayor numero de ítems con menor precio.

Yn = Puntos asignados a las propuestas siguientes.

P1 = Numero de ítems de la propuesta con menor precio

Pn = Numero de ítems con menor precio de la propuesta a evaluar.

20= Máximo puntaje asignado a la propuesta con mayor numero de ítems con menor precio.

La puntuación total será el resultado de sumar para cada propuesta los puntos obtenidos por capitación y por evento. Así:

Total puntos = X + Y

18.2 CRITERIOS DE DESEMPATE: En igual condiciones se dirime así:

- .Si continua el empate se elegirá la oferta que posea mayor puntaje en el precio.
- Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el aspecto técnico
- Si persiste en igualdad de condiciones entre ofertas de proponentes se somete a sorteo por balotas.

Neiva, Enero 22 de 2011.

(Original firmado)

DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

(Original firmado)

NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES

Vo. Asesor Jurídico Contratación

Sur

(Original firmado)

RAUL PEREZ SALAZAR

Profesional Universitario Zona

(Original firmado)

CARLOS MANUEL CUERVO NARVAEZ

Asesor Contable y Financiero

Proyecto:

Andrés F. Gonzalez

Analista y Sustanciador de Contratos



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 001 de 2011.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el catalogo de requisitos de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de este catalogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
- Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

(Firma del proponente o de su representante legal)



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTRATOS

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR

Firma del Representante Legal



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 3

MEDICAMENTOS EVENTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
ACEITE DE RICINO	FRASCO X 30 ML	100%	633
ACETAMINOFEN	FRASCO X 60 ML	100 MG	655
ACETAMINOFEN	FRASCO X 60 ML	150 MG	500
ACETAMINOFEN	TABLETA	500 MG	22
ACETATO DE ALUMINIO	SOBRE	2 2 GR	110
ACETAZOLAMIDA	TABLETA	250 MG	294
ACETILCISTEINA	FRASCO X 60 ML	100 MG	3,200
ACICLOVIR	TABLETA	200 MG	34
ACICLOVIR	TUBO X 15 GR	3%	1,790
ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA	100 MG	10
ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA	500 MG	14
ACIDO ASCORBICO	FRASCO X 30 ML	200 MG	741
ACIDO ASCORBICO	TABLETA	500 MG	70
ACIDO FOLICO	TABLETA	1 MG	12
ACIDO RETINOICO	FRASCO X 60 ML	0.05 MG	3,098
ACIDO RETINOICO	TUBO X 15 GR	0.03%	1,984
ACIDO VALPROICO	FRASCO X 120 CC	250 MG	2,568
ACIDO VALPROICO	TABLETA	250 MG	129
ADRENALINA	AMPOLLA	1 MG	264
ALBENDAZOL	FRASCO X 20 ML	400 MG	412
ALBENDAZOL	TABLETA	200 MG	68
ALFA METILDOPA	TABLETA	250 MG	88
ALOPURINOL	TABLETA	100 MG	31
ALOPURINOL	TABLETA	300 MG	43
ALPRAZOLAM	TABLETA	0.25 MG	40
ALPRAZOLAM	TABLETA	0.5 MG	27
AMANTADINA	TABLETA	100 MG	98
AMIKACINA	AMPOLLA	100 MG	365
AMIKACINA	AMPOLLA	500 MG	675
AMINOFILINA	AMPOLLA	240 MG	439
AMINOFILINA	TABLETA	100 MG	190
AMIODARONA	AMPOLLA	150 MG	990
AMIODARONA	TABLETA	200 MG	123
AMITRIPTILINA	TABLETA	25 MG	23
AMOXICILINA	FRASCO X 60 ML	125 MG	1,700
AMOXICILINA	FRASCO X 60 ML	250 MG	1,044
AMOXICILINA	TABLETA	500 MG	33
AMPICILINA	AMPOLLA	1 GR	641
AMPICILINA	AMPOLLA	500 MG	680
AMPICILINA	FRASCO X 60 ML	125 MG	1,958
AMPICILINA	FRASCO X 60 ML	250 MG	1,940
AMPICILINA	TABLETA	500 MG	84
AMPICILINA-SULBACTAM	AMPOLLA	1/0.5 GR	961
ATROPINA	AMPOLLA	1 MG	255
BECLOMETASONA DIPROPIONATO	UNIDAD	50 MCG	2,483
BECLOMETASONA DIPROPIONATO	UNIDAD	250 MCG	4,896
BENZOATO DE BENCILO	FRASCO X 120 CC	30%	863
BETAMET FOSF -BETAMET ACET.	AMPOLLA	3MG BASE	1,296
BETAMETASONA	AMPOLLA	4 MG	480
BETAMETASONA	TUBO X 20 GR	0.05%	729
BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLA	10MEQ/10ML	330
BIPERIDENO	TABLETA	2 MG	97
BISACODILO	TABLETA	5 MG	30
BROMOCRIPTINA	TABLETA	2.5 MG	320
CALCITRIOL	TABLETA	0.25 MCG	173



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
CAPTOPRIL	TABLETA	25 MG	18
CAPTOPRIL	TABLETA	50 MG	24
CARBAMAZEPINA	FRASCO X 100 CC	100 MG	1,678
CARBAMAZEPINA	TABLETA	200 MG	32
CARBONATO DE CALCIO	TABLETA	600 MG	37
CARBONATO DE CALCIO + VIT D	TABLETA	600 MG/300 UI	35
CARBONATO DE LITIO	TABLETA	300 MG	170
CEFALEXINA	FRASCO X 60 ML	125 MG	1,880
CEFALEXINA	FRASCO X 60 ML	250 MG	2,295
CEFALEXINA	TABLETA	500 MG	113
CEFALOTINA	AMPOLLA	1 GR	1,113
CEFAZOLINA	AMPOLLA	1 GR	1,121
CEFRADINA	AMPOLLA	1 GR	1,051
CEFRADINA	TABLETA	500 MG	158
CEFTRIAXONA	AMPOLLA	1 GR	924
CIANOCOBALAMINA-PIRID-TIAM	AMPOLLA	MULT	2,450
CICLOSPORINA	TABLETA	100 MG	2,350
CIPROFLOXACINA	AMPOLLA	100 MG	879
CIPROFLOXACINA	TABLETA	250 MG	97
CIPROFLOXACINA	TABLETA	500 MG	100
CLINDAMICINA	AMPOLLA	600 MG	693
CLONAZEPAM GOTAS	UNIDAD	2.5 MG	6,600
CLONAZEPAM	TABLETA	0.5 MG	188
CLONAZEPAM	TABLETA	2 MG	224
CLORAMFENICOL	FRASCO X 5 ML	0.5 MG	2,970
CLORAMFENICOL	TABLETA	250 MG	150
CLORFENIRAMINA	FRASCO 120 ML	2 MG	715
CLORFENIRAMINA	TABLETA	4 MG	14
CLOROQUINA	TABLETA	250 MG	65
CLORURO DE POTASIO	AMPOLLA	2 MG	810
CLORURO DE SODIO	AMPOLLA	2 M EQ/ML	200
CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	1%	1,430
CLOTRIMAZOL	FRASCO X 30 ML	1%	659
CLOTRIMAZOL	OVULO	100 MG	85
CLOTRIMAZOL	TUBO X 20 GR	1%	1,070
CLOZAPINA	TABLETA	100 MG	1,760
CLOZAPINA	TABLETA	25 MG	690
COLCHICINA	TABLETA	0.5 MG	30
COLESTIRAMINA	SOBRE	4 GR	728
COLIST-HIDROC-NEOM-TIMER	FRASCO X 5 ML	MULT	5,350
CORTICOIDE+ANESTESICO	UNG. PROCTOLOGICO	MULT	4,450
CROMOGLICATO DE SODIO	FRASCO X 5 ML	2%	1,100
CROMOGLICATO DE SODIO	FRASCO X 5 ML	4%	1,232
CROTAMITON	FRASCO X 60 ML	10%	1,500
DANAZOL	TABLETA	200 MG	440
DEXAMETASONA	AMPOLLA	4 MG	221
DEXAMETASONA	AMPOLLA	8 MG	300
DIAZEPAM	AMPOLLA	10 MG	550
DIAZEPAM	TABLETA	10 MG	41
DIAZEPAM	TABLETA	5 MG	52
DICLOFENACO	AMPOLLA	75 MG	160
DICLOFENACO	TABLETA	50 MG	18
DICLOXACILINA	FRASCO X 80 ML	125 MG	2,250
DICLOXACILINA	FRASCO X 80 ML	250 MG	1,256
DICLOXACILINA	TABLETA	500 MG	64

Calle 10, Barrio Oriente, Cll. 34 N° 30 Barrio Granjas



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
DIDANOSINA	TABLETA	100 MG	408
DIFENHIDRAMINA	FRASCO X 120 CC	12.5 MG	780
DIFENHIDRAMINA	TABLETA	50 MG	115
DIGOXINA	TABLETA	25 MG	72
DIHIDROCODEINA	FRASCO X 120 CC	2.42 MG	2,300
DIMENHIDRINATO	TABLETA	50 MG	36
DIPIRONA	AMPOLLA	1 GR	196
DIPIRONA	AMPOLLA	2.5 GR	360
DOPAMINA	AMPOLLA	200 MG	900
DOXICICLINA	TABLETA	100 MG	44
ENALAPRIL	TABLETA	20 MG	18
ENALAPRIL	TABLETA	5 MG	12
ERGOTAMINA -CAFEINA	TABLETA	1/100 MG	508
ERITROMICINA	FRASCO X 60 ML	250 MG	1,848
ERITROMICINA	TABLETA	500 MG	210
ESPIRAMICINA (Uso exclus	TABLETA	3,000,000 U.I.	2,206
ESPIRONOLACTONA	TABLETA	100 MG	185
ESPIRONOLACTONA	TABLETA	25 MG	48
ESTROGENOS CONJUGADOS	TABLETA	0.625 MG	107
FENITOINA SODICA	AMPOLLA	250 MG	1,414
FENITOINA SODICA	TABLETA	100 MG	53
FENOBARBITAL	TABLETA	100 MG	59
FENTANILO CITRATO 0.5 mg	AMPOLLA	0.5 mg / 10 ml	2,447
FITOMENADIONA	AMPOLLA	0.20%	461
FLUCONAZOL	AMPOLLA	200 MG	6,100
FLUCONAZOL	FRASCO X 20 ML	50 MG	13,000
FLUCONAZOL	TABLETA	200 MG	147
FLUOROMETOLONA	FRASCO X 5 ML	0.10%	4,730
FLUOXETINA	TABLETA	20 MG	17
FURAZOLIDONA	FRASCO X 120 CC	50 MG/15	718
FURAZOLIDONA	TABLETA	100 MG	116
FUROSEMIDA	AMPOLLA	20 MG	234
FUROSEMIDA	TABLETA	40 MG	13
GEMFIBROZILO	TABLETA	600 MG	80
GENTAMICINA	AMPOLLA	160 MG	268
GENTAMICINA	AMPOLLA	20 MG	350
GENTAMICINA	AMPOLLA	40 MG	274
GENTAMICINA	AMPOLLA	80 MG	227
GENTAMICINA	FRASCO 5 ML	3 MG	920
GLIBENCLAMIDA	TABLETA	5 MG	19
GLICERINA	SUPOSITORIO	1.5 GR	335
GLICERINA	SUPOSITORIO	2.5 GR	376
GLUCONATO CALCIO	AMPOLLA	0.1	285
HALOPERIDOL	AMPOLLA	5 MG	2,447
HALOPERIDOL	FRASCO X 10 ML	2 MG	1,859
HALOPERIDOL	TABLETA	10 MG	139
HALOPERIDOL	TABLETA	5 MG	113
HEPARINA SODICA	AMPOLLA	25,000 UI	6,600
HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA	25 MG	11
HIDROCORTISONA	AMPOLLA	100 MG	1,493
HIDROCORTISONA	FRASCO X 30 ML	0.05%	2,090
HIDROCORTISONA	TUBO X 15 GR	1%	1,000
HIDROXIDO AL+SIMETICONA	FRASCO X 360 ML	200/200/20 MG	2,298
HIDROXIDO AL+SIMETICONA	TABLETA	850/350/30 MG	67
HIDROXIDO DE MAGNESIO	FRASCO X 120 CC	125 MG	3,741



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA**

ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
HIOSCINA BUTILBROM+DIPIRONA	AMPOLLA	20 MG/2.5 GR	440
HIOSCINA BUTILBROMURO	AMPOLLA	20 MG	400
HIOSCINA BUTILBROMURO	TABLETA	10 MG	68
IBUPROFENO	TABLETA	400 MG	31
IMIPRAMINA	TABLETA	25 MG	100
IMIPRAMINA CLORHIDRATO	TABLETA	10 mg	144
INMUNOGLOBINA HUMANA	AMPOLLA	250 MG	85.250
INSULINA	AMPOLLA	80-100 UI/ML	9.065
INSULINA	SUSP. ORAL	80-100 UI/ML	24.592
IPRATROPIO BROMURO	UNIDAD	0.02 MG	5.375
ISOSORBIDE DINITRATO	TABLETA	10 MG	47
ISOSORBIDE DINITRATO	TABLETA	5 MG	99
KETOCONAZOL	FRASCO X 30 ML	100 MG	1.307
KETOCONAZOL	TABLETA	200 MG	94
KETOTIFENO	FRASCO X 100 CC	1 MG	935
KETOTIFENO	TABLETA	1 MG	18
LACTATO DE RINGER	UNIDAD	SIN	1.250
LEVODOPA -CARBIDOPA	TABLETA	250/25 MG	105
LEVOMEPRIMAZINA GOTAS	UNIDAD	4 MG/ML	13.750
LEVOMEPRIMAZINA	TABLETA	100 MG	317
LEVOMEPRIMAZINA	TABLETA	25 MG	165
LEVONORGESTREL -ETILINEST	TABLETA	MULT	62
LOPERAMIDA	TABLETA	2 MG	40
LORATADINA	FRASCO X 100 CC	1 MG	673
LORATADINA	TABLETA	10 MG	21
LORAZEPAM	TABLETA	2 MG	38
LOVASTATINA	TABLETA	20 MG	24
MEBENDAZOL	FRASCO X 30 ML	100 MG	420
MEBENDAZOL	TABLETA	100 MG	24
MEDROXIPROGESTERONA ACET	AMPOLLA	150 MG	5.048
MEDROXIPROGESTERONA ACET	TABLETA	5 MG	188
MEPERIDINA	AMPOLLA	100 MG	990
METFORMINA	TABLETA	850 MG	46
METOCARBAMOL	TABLETA	750 MG	63
METOCLOPRAMIDA	AMPOLLA	10 MG	188
METOCLOPRAMIDA GOTAS	FRASCO X 30 ML	4 MG/ML	1.050
METOCLOPRAMIDA	TABLETA	10 MG	17
METOPROLOL	TABLETA	100 MG	44
METOPROLOL	TABLETA	50 MG	34
METOXSALENO	TABLETA	10 MG	322
METRONIDAZOL	FRASCO X 120 CC	125 MG	1.450
METRONIDAZOL	FRASCO X 120 CC	250 MG	959
METRONIDAZOL	OVULO	500 MG	40
METRONIDAZOL	TABLETA	500 MG	26
MIDAZOLAM	AMPOLLA	5 MG	1.943
MISOPROSTOL	TABLETA	200 MG	4.093
MORFINA	AMPOLLA	10 MG	1.000
NAPROXENO	FRASCO X 80 ML	125 MG	1.450
NAPROXENO	TABLETA	250 MG	35
NEOMICINA+POLIMIXINA+DEX GOTAS	FRASCO X 5 ML	0.3%-0.5%+5000-20	1.271
NIFEDIPINO (NO POS)	TABLETA	10 MG	95
NIFEDIPINO (NO POS)	TABLETA	30 MG	97
NIMODIPINO	TABLETA	30 MG	80
NITATINA	FRASCO X 80 ML	100.000 UI	1.165
NITATINA	FRASCO X 80 ML	100.000 UI	244

Calle 184 No. 54 y 55 Hospital Central
Cil. 34 Barrio Granjas



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
NISTATINA	TABLETA	500.000 IU	210
NISTATINA	TUBO	100.000 UI	1,750
NITROFURANTOINA	TABLETA	100 MG	87
NITROGLICERINA	AMPOLLA	0.5	3,170
NORFLOXACINA	TABLETA	400 MG	85
OMEPRAZOL	TABLETA	20 MG	23
OXACILINA	AMPOLLA	1 GR	537
OXIMETAZOLINA	FRASCO X 5 ML	0.025%	1,208
OXIMETAZOLINA	FRASCO X 5 ML	0.05%	1,360
OXITOCINA	AMPOLLA	5 UI/ML	870
OXITOXINA	AMPOLLA	10 UI/ML	900
PAMOATO DE PIRANTEL	FRASCO X 15 ML	250 MG	719
PAMOATO DE PIRANTEL	TABLETA	250 MG	133
PENICILINA BENZATINICA	AMPOLLA	1.200.000 UI	765
PENICILINA BENZATINICA	AMPOLLA	2.400.000 UI	827
PENICILINA FENOXIMETILICA PE VEE K	FRASCO X 100 ML	250 MG	20,746
PENICILINA FENOXIMETILICA PE VEE K	TABLETA	500 MG	833
PENICILINA G SODICA	AMPOLLA	1.000.000 UI	835
PENICILINA G SODICA	AMPOLLA	5.000.000 UI	935
PENICILINA PROCAINICA	AMPOLLA	400.000 UI	457
PENICILINA PROCAINICA	AMPOLLA	800.000 UI	835
PIPERAZINA	FRASCO X 60 ML	500 MG	978
PIPOTIAZINA PALMITATO	AMPOLLA	25 MG	9,100
PIRIDOXINA	TABLETA	50 MG	64
PODOFILINA	FRASCO X 5 ML	20%	17,000
PRAZOSINA	TABLETA	1 MG	22
PREDNISOLONA	TABLETA	5 MG	17
PREDNISOLONA+FENILE GOTAS	FRASCO X 5 ML	1%+0.12%	21,972
PROPANOLOL	TABLETA	40 MG	23
PROPANOLOL	TABLETA	80 MG	25
RANITIDINA	AMPOLLA	50 MG	173
RANITIDINA	TABLETA	150 MG	24
RANITIDINA	TABLETA	300 MG	44
SALBUTAMOL	UNIDAD	100 MCG	7,067
SALBUTAMOL	FRASCO X 120 CC	2 MG	1,037
SALBUTAMOL	TABLETA	2 MG	38
SALBUTAMOL	TABLETA	4 MG	20
SALBUTAMOL SOL RESPIRAT	UNIDAD	5MG	4,070
SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE	SIN	193
SUCRALFATE	TABLETA	1 GR	50
SULFACETAMIDA	FRASCO X 15 ML	10%	1,210
SULFACETAMIDA	FRASCO X 15 ML	30%	3,125
SULFADIAZINA DE PLATA	TUBO X 30 GR	1%	1,600
SULFASALAZINA	TABLETA	500 MG	220
SULFATO DE MAGNESIO	AMPOLLA	20%/10 ML	189
SULFATO FERROSO	FRASCO X 20 ML	5.3 GR	1,410
SULFATO FERROSO	TABLETA	300 MG	28
TAMOXIFENO	TABLETA	20 MG	322
TECLOZAN FALMONOX	TABLETA	500 MG	5,599
TEOFILINA	FRASCO	26.6 MG	1,418
TEOFILINA	TABLETA	125 MG	95
TEOFILINA	TABLETA	300 MG	67
TERBUTALINA	AMPOLLA	0.5 MG	322
TERBUTALINA	UNIDAD	2.5 MG	1,320
TERBUTALINA	UNIDAD	13.0	4,249

Calle 1854, Zona Occidente, Solución Personalizada, 1390, CUI 4,249, Zona Norte, 30 Barrio Granjas



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
ANEXO CONVOCATORIA MEDICAMENTOS

NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	CONCENTRACION	VALOR
TERBUTALINA	TABLETA	2.5 MG	57
TETRACICLINA	TABLETA	500 MG	78
TIAMINA	AMPOLLA	100 MG 10 ML	1,470
TIAMINA	TABLETA	300 MG	52
TIMOLOL MALEATO	FRASCO X 5 ML	0.50%	1,191
TINIDAZOL	FRASCO X 15 ML	200 MG	627
TINIDAZOL	TABLETA	500 MG	33
TIROXINA SODICA	TABLETA	100 MCG	29
TIROXINA SODICA	TABLETA	50 MCG	22
TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	INYECTABLE	3,520
TRAMADOL	AMPOLLA	100 MG	441
TRAMADOL	AMPOLLA	50 MG	263
TRAMADOL	FRASCO X 10 ML	100 MG	907
TRAZADONA	TABLETA	50 MG	165
TRIMETROPIM SULFA	FRASCO X 60 ML	40/200 MG	1,280
TRIMETROPIM SULFA	TABLETA	160/800 MG	78
TRIMETROPIM SULFA	TABLETA	80/400 MG	45
VERAPAMILO	TABLETA	120 MG	52
VERAPAMILO	TABLETA	80 MG	27
VITAMINA A	TABLETA	50,000 UI	58
WARFARINA	TABLETA	5 MG	79
YODOPOVIDONA	FRASCO X 60 ML	10%	1,050
AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG	14
CLARITROMICINA	AMPOLLA	500 MG	580
CLONIDINA CLORHIDRATO	TABLETAS	0.150 MG	53
HIDROXICINA	AMPOLLA	100 MG/2ML	10,021
LOSARTAN	TABLETAS	50 MG	58
MINOXIDIL	TABLETAS	10 MG	151

BASES PARA ESTABLECER LOS PRECIOS
Se tuvo en cuenta el menor valor entre el costo actual para la ESE CEO y el listado de precios SISPRO para el tercer trimestre del año 2010.

GILBERTO GÓMEZ CISNEROS
Analista Contable

RAUL PEREZ SALAZAR
Interventor

YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS
Auditor Médico

Trabajamos Primero por Salud y Calidad

Zona Sur
8-13 Barrio Los Parques
0 9049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal

	FORMATO	
	PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 4

MEDICAMENTOS CAPITADOS

II. USO AMBULATORIO

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		
ANTIGOTOSOS Y URICOSURICOS					
M04A	A013	01	1	Alopurinol	100 mg tableta
M04A	A013	01	2	Alopurinol	300 mg tableta
M04A	C034	01	1	Colchicina	0,5 mg tableta
ANTIISTAMINICOS					
R06A	D018	10	1	Difenhidramina	50 mg cápsula
R06A	D018	22	1	Difenhidramina	12,5 mg/5 mL, jarabe
R06A	D018	70	1	Difenhidramina	100 mg/10 mL solución inyectable
R06A	C027	01	1	Clorfeniramina maleato	4 mg tableta
R06A	C026	22	1	Clorfeniramina	2 mg/5 mL jarabe
R06A	L016	01	1	Loratadina	10 mg tableta
R06A	L016	22	1	Loratadina	5 mg/5 mL (0,1%) jarabe
ANTIINFECIOSOS					
ANTIBACTERIANOS					
J01C	A025	14	1	Amoxicilina	250 mg de base tableta o cápsula
J01C	A025	14	2	Amoxicilina	500 mg de base tableta o cápsula
J01C	A025	23	1	Amoxicilina	125 mg/5 mL de base (2,5%) suspensión oral
J01C	A025	23	2	Amoxicilina	250 mg/5 mL de base (5%) suspensión oral
J01C	A027	14	1	Ampicilina anhidra o trihidrato	250 mg tableta o cápsula
J01C	A027	14	2	Ampicilina anhidra o trihidrato	500 mg tableta o cápsula
J01C	A027	23	1	Ampicilina anhidra o trihidrato	125 mg/5 mL (2,5%)



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
				trihidrato	suspensión oral
J01C	A027	23	2	Ampicilina anhidra o trihidrato	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral
J01C	A026	72	1	Ampicilina (sal sódica)	500 mg de base polvo para inyección
J01C	A026	72	2	Ampicilina (sal sódica)	1 g de base polvo para inyección
J01D	C008	14	1	Cefalexina	250 mg tableta o cápsula
J01D	C008	14	2	Cefalexina	500 mg tableta o cápsula
J01D	C008	23	1	Cefalexina	125 mg/5 mL (2,5%) suspensión oral
J01D	C008	23	2	Cefalexina	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral
J01D	C009	14	1	Cefradina	500 mg tableta o cápsula
J01D	C009	72	2	Cefradina	1 g polvo para reconstituir
J01D	C043	72	1	Cefalotina	1 g polvo para reconstituir
J01D	C044	72	1	Cefazolina	1 g polvo para reconstituir
J01M	C015	01	1	Ciprofloxacina (clorhidrato)	250 mg de base tableta
J01M	C015	01	2	Ciprofloxacina (clorhidrato)	500 mg de base tableta
J01B	C023	10	1	Cloranfenicol	250 mg cápsula
J01B	C024	23	1	Cloranfenicol (estearato o palmitato)	125 mg/5 mL (2,5%) suspensión oral
J01C	D016	10	1	Dicloxacilina	250 mg cápsula
J01C	D016	10	2	Dicloxacilina	500 mg cápsula
J01C	D016	23	1	Dicloxacilina	125 mg/5 mL (2,5%) suspensión oral
J01C	D016	23	2	Dicloxacilina	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral
J01A	D031	14	1	Doxiciclina	100 mg tableta o cápsula
J01F	E007	14	1	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	500 mg de base tableta o cápsula
J01F	E007	23	1	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	250 mg/5 mL de base (5%) suspensión oral
J01F	E018	01	1	Espiramicina "Uso exclusivo para toxoplasmosis"	3.000.000 U.I. tableta
P01A	F016	23	1	Furazolidona	50 mg/15 mL (0,33%) suspensión oral
P01A	F016	01	1	Furazolidona	100 mg tableta



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concentración		
J01G	G003	70	1	Gentamicina (sulfato)	20 mg/2 mL de base solución inyectable
J01G	G003	70	2	Gentamicina (sulfato)	40 mg/mL de base solución inyectable
J01G	G003	70	3	Gentamicina (sulfato)	80 mg/2 mL de base solución inyectable
J01G	G003	70	4	Gentamicina (sulfato)	160 mg/2 mL de base solución inyectable
G04A	N010	14	1	Nitrofurantoína	50 mg tableta o cápsula
G04A	N010	14	2	Nitrofurantoína	100 mg tableta o cápsula
J01M	N012	14	1	Norfloxacina	400 mg tableta o cápsula
J01C	P005	72	1	Penicilina G Benzatínica	1.200.000 UI polvo para inyección
J01C	P005	72	2	Penicilina G Benzatínica	2.400.000 UI polvo para inyección
J01C	P006	72	1	Penicilina G Procaínica	400.000 UI polvo para inyección
J01C	P006	72	2	Penicilina G Procaínica	800.000 UI polvo para inyección
J01C	P007	72	1	Penicilina G sódica o potásica cristalina	1.000.000 UI polvo para inyección
J01C	P007	72	2	Penicilina G sódica o potásica cristalina	5.000.000 UI polvo para inyección
J01C	P004	14	1	Penicilina Fenoximetílica (y sales)	500 a 650 mg tableta o cápsula
J01C	P004	23	1	Penicilina Fenoximetílica (y sales)	250 mg/5 mL (5%) suspensión oral
J01A	T008	10	1	Tetraciclina clorhidrato	500 mg cápsula
J01E	T025	01	1	Trimetoprim + Sulfametoxazol	(80 + 400) mg tableta
J01E	T025	01	2	Trimetoprim Sulfametoxazol	+(160 + 800) mg tableta
ANTIMICOTICOS					
J02A	F009	10	1	Fluconazol	200 mg cápsula
J02A	F009	23	1	Fluconazol	1%-4% Suspensión oral
J02A	K002	01	1	Ketoconazol	200 mg tableta
J02A	K002	23	1	Ketoconazol	100 mg/5 mL (2%) suspensión oral



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
J02A	N009	02	1	Nistatina	500.000 UI gragea
J02A	N009	23	1	Nistatina	100.000 UI/mL suspensión oral
ANTIVIRALES					
J05A	A006	01	1	Aciclovir	200 mg tabletas
J05A	A006	72	1	Aciclovir	250 mg polvo para inyección
ANTIPARASITARIOS					
ANTIAMEBIANOS					
P01A	D027	01	1	Diyodohidroxiquinoleína	650 mg tableta
P01A	M020	01	1	Metronidazol	250 mg tableta
P01A	M020	01	2	Metronidazol	500 mg tableta
P01A	M022	23	1	Metronidazol (benzoílo)	125 mg/5 mL de base (2,5%) suspensión oral
P01A	M022	23	2	Metronidazol (benzoílo)	250 mg/5 mL de base (5%) suspensión oral
P01A	T003	01	1	Teclozán	500 mg tableta
P01A	T012	01	1	Tinidazol	500 mg tableta
P01A	T012	23	1	Tinidazol	1 g/5 mL (20%) suspensión oral
ANTIHELMINTICOS					
P02C	A008	01	1	Albendazol	200 mg tableta
P02C	A008	23	1	Albendazol	100 mg/5 mL (2%) suspensión oral
P02C	M003	01	1	Mebendazol	100 mg tableta
P02C	M003	23	1	Mebendazol	100 mg/5 mL (2%) suspensión oral
P02D	N005	01	1	Niclosamida	500 mg tableta
P02C	P012	14	1	Pirantel (embonato o pamoato)	250 mg como base, tableta o cápsula
P02C	P012	23	1	Pirantel (embonato o pamoato)	250 mg/5 mL como base (5%) suspensión oral
P02C	P010	22	1	Piperazina	1 g/5 mL (20%) jarabe
P02B	P025	01	1	Praziquantel	150 mg tableta

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarma-cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		FORMA FARMACEUTICA
ANTIINFLAMATORIOS ESTEROIDES					
(VER HORMONAS)					
ANTIINFLAMATORIOS					
NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMATICOS					
M01A	D015	02	1	Diclofenaco sódico	50 mg gragea
M01A	D015	70	1	Diclofenaco sódico	75 mg/3 mL solución inyectable
M01A	I002	01	1	Ibuprofeno	400 mg tableta
M01A	N002	14	1	Naproxeno	250 mg tableta o cápsula
M01A	N002	23	1	Naproxeno	150 mg/ 5mL (3%) suspensión oral
M01C	O003	71	1	Orotioglucosa u	500 mg/10 mL suspensión inyectable
				Orotiomalato	Uso exclusivo de especialista
M01C	O003	70	1	Orotioglucosa u	50 mg/mL solución inyectable
				Orotiomalato	Uso exclusivo de especialista
CARDIOVASCULAR Y RENAL					
ANTIANGINOSOS					
C01D	I020	06	1	Isosorbide dinitrato	5 mg tableta sublingual
C01D	I020	01	1	Isosorbide dinitrato	10 mg tableta
C01D	I020	01	2	Isosorbide dinitrato	40 mg tableta
C08D	V016	14	1	Verapamilo clorhidrato	80 mg tableta (con o sin cubierta) o cápsula
C08D	V016	01	1	Verapamilo clorhidrato	120 mg tableta
antiarrítmicos					
C01B	Q001	01	1	Quinidina sulfato	200 mg tableta
C01B	A023	01	1	Amiodarona Clorhidrato	200 mg tableta. Uso exclusivo de especialista



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		
antihipertensores					
C02A	A011	01	1	Alfametildopa	250 mg tableta
C09A	C004	01	1	Captopril	25 mg tableta
C09A	C004	01	2	Captopril	50 mg tableta
C09A	E002	01	1	Enalapril maleato	5 mg tableta
C09A	E002	01	2	Enalapril maleato	20 mg tableta
C02D	H005	01	1	Hidralazina clorhidrato	25 mg tableta
C07A	M017	16	1	Metoprolol tartrato	50 mg tableta o gragea
C07A	M017	16	2	Metoprolol tartrato	100 mg tableta o gragea
C08C	N006	15	1	Nifedipina	30 mg tableta o cápsula de liberación programada
C02C	P026	01	1	Prazosina	1 mg tableta
C07A	P035	01	1	Propranolol clorhidrato	40 mg tableta
C07A	P035	01	2	Propranolol clorhidrato	80 mg tableta
INOTROPICOS					
C01A	D019	01	1	Digoxina	0,25 mg tableta
C01A	D019	20	1	Digoxina (NOTA: Puede sustituirse por beta metil digoxina)	0,75 mg/mL (0,075%) solución oral
C01C	I001	01	1	Ibopamina clorhidrato	50 mg tableta. Uso exclusivo de especialista
DIURETICOS					
C03D	E008	01	1	Espironolactona	25 mg tableta
C03D	E008	01	2	Espironolactona	100 mg tableta
C03C	F017	01	1	Furosemida	40 mg tableta
C03C	F017	70	1	Furosemida	20 mg/2 mL solución inyectable
C03A	H006	01	1	Hidroclorotiazida	25 mg tableta
vasodilatadores					
N02C	D021	01	1	Dihidroergotoxina mesilato	4,5 mg tableta
ALTERACIONES VASCULARES PERIFERICAS					
MEDICAMENTOS SIMTOMATICOS PARA HEMORROIDES					
C05A	C040	52	1	Corticoide con o sin	Ungüento proctológico



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concentración		
				anestésico	
C05A	C040	53	1	Corticoide con o sin anestésico	Supositorio
GASTROINTESTINAL Y METABOLISMO					
GASTROINTESTINAL					
ANTIACIDOS					
A02A	A018	01	1	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con o sin simeticona	200 - 400 mg + 200 - 400 mg tableta
A02A	A018	23	1	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con o sin simeticona	2 - 6% + 1 - 4% suspensión oral
A02A	A017	23	1	Aluminio hidróxido	6% suspensión oral
A02A	A017	01	1	Aluminio hidróxido	234 mg tableta
ANTIEMETICOS					
A03F	M016	01	1	Metoclopramida (clorhidrato)	10 mg de base tableta
A03F	M016	70	1	Metoclopramida (clorhidrato)	10 mg/2 mL de base solución inyectable
A03F	M016	20	1	Metoclopramida (clorhidrato)	4 mg/mL de base (0,4%) solución oral
ANTIESPASMODICOS					
A03B	H013	02	1	Hioscina N-butil bromuro	10 mg gragea
A03B	H013	70	1	Hioscina N-butil bromuro	20 mg/mL solución inyectable
A03D	H013	70	1	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona	(0,020 + 2,5)g/5 mL solución inyectable
LAXANTES					
A06A	R004	27	1	Aceite de Ricino	Sustancia pura USP
A06A	B010	02	1	Bisacodilo	5 mg gragea
A06A	G005	53	1	Glicerina	Supositorio adulto y niño
ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA					
A02B	R001	01	1	Ranitidina (clorhidrato)	150 mg de base tableta
A02B	R001	01	2	Ranitidina (clorhidrato)	300 mg de base tableta



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
A02B	R001	70	1	Ranitidina (clorhidrato)	50 mg/2 mL de base solución inyectable
A02B	O002	10	1	Omeprazol	20 mg Cápsula
A02B	S014	01	1	Sucralfato	1 g tableta
ANTIDIARREICOS					
A07D	L015	14	1	Loperamida clorhidrato	2 mg tableta o cápsula
TRASTORNOS DIGESTIVOS					
A07E	M026	03	1	<u>Mesalazina</u>	500 mg tableta con recubierta entérica
A07E	M026	54	1	<u>Mesalazina</u>	4g enema
A07E	M026	53	1	<u>Mesalazina</u>	500 mg supositorio
A07E	S020	01	1	Sulfasalazina	500 mg tableta
METABOLISMO					
HIPOGLICEMIANTES ORALES E INSULINAS					
A10B	G004	01	1	Glibenclamida	5 mg tableta
A10A	I008	70	1	Insulina Zinc cristalina	80 - 100 UI/mL solución inyectable
A10A	I009	71	1	Insulina Zinc N:P:H:	80 - 100 UI/mL suspensión inyectable
A10B	M011	01	1	Metformina	850 mg tableta
A10B	T017	01	1	Tolbutamida	500 mg tableta
HIPOLIPEMIANTES					
B04A	C035	25	1	Colestiramina	4 g polvo/sobre. Resina de intercambio iónico
B04A	G002	01	1	Gemfibrozil	600 mg tableta
B04A	L018	01	1	Lovastatina	20 mg tableta
METABOLISMO DEL CALCIO					
A12A	C001	01	1	Calcio carbonato	600 mg como calcio, tableta
A01A	S005	02	1	Sodio fluoruro	40 mg gragea
LIQUIDOS Y ELECTROLITOS					
A12B	P023	21	1	Gluconato de potasio	31% elixir

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
hormonas y reguladores hormonales					
REGULADORES HORMONALES					
G02C	B012	01	1	<u>Bromocriptina</u>	<u>2,5 mg tableta</u>
G03X	D002	10	1	<u>Danazol</u>	<u>200 mg cápsula</u>
ANDROGENOS					
G03B	T006	70	1	Testosterona éster	250 mg/mL solución inyectable
corticosteroides sistemicos					
H02A	B005	70	1	Betametasona (fosfato disódico)	4 mg/mL de base solución inyectable
H02A	B006	71	1	Betametasona fosfato + betametasona acetato	(3 mg de base + 3 mg)/mL suspensión inyectable
H02A	D005	71	1	<u>Dexametasona (acetato)</u>	<u>8 mg/mL de base suspensión inyectable</u>
H02A	D006	70	1	<u>Dexametasona (fosfato)</u>	<u>4 mg/mL de base solución inyectable</u>
H02A	P027	01	1	Prednisona o prednisolona	5 mg tableta
H02A	P027	01	2	Prednisona o prednisolona	50 mg tableta
ESTROGENOS					
G03C	E017	36	1	<u>Estradiol</u> <u>Pacientes que no toleran el estradiol vía oral.</u>	<u>25-50 mcg/día sistema transdérmico</u>
G03C	E017	16	1	<u>Estradiol valerato</u>	<u>2 mg tableta o gragea</u>
G03C	E012	16	1	Estrógenos conjugados o asociados	0,625 mg tableta o gragea
G03C	E012	16	2	Estrógenos conjugados o asociados	1,25 mg tableta o gragea
PROGESTAGENOS					
G03D	H010	70	1	Hidroxiprogesterona caproato	250 mg/mL solución inyectable
G03D	M004	01	1	Medroxiprogesterona acetato	5 mg tableta
G03D	M004	71	1	Medroxiprogesterona	50 mg/mL suspensión

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
				acetato	inyectable
TIROIDES Y ANTITIROIDES					
H03A	L006	01	1	Levotiroxina sódica	50 mcg tableta
H03A	L006	01	2	Levotiroxina sódica	100 mcg tableta
H03A	L007	01	1	Levotiroxina sódica + Liotironina	(120 + 30) mcg tableta
H03B	M014	01	1	Metimazol	5 mg tableta
H03A	L013	16	1	Liotironina	25 mcg tableta o gragea
VASOPRESINAS					
H01B	V014	71	1	Vasopresina tanato	5 UI/mL suspensión inyectable
OXITOCICOS					
G02A	E005	16	1	Ergometrina (Ergonovina) maleato	0,2 mg tableta o gragea
ORGANOS DE LOS SENTIDOS					
NARIZ					
VASOCONSTRICTORES Y OTROS					
R01A	O006	42	1	Oximetazolina	0,25 mg/mL (0,025%) solución nasal
R01A	O006	42	2	Oximetazolina	0,5 mg/mL (0,05%) solución nasal
R01A	C041	42	1	Cromoglicato de sodio	20 mg/mL (2%) solución nasal
R01A	C041	42	2	Cromoglicato de sodio	40 mg/mL (4% solución nasal)
OIDOS					
S02C	C036	40	1	Colistina + Corticoide + Neomicina	0,15% + 0,05% + 0,5% solución ótica
OJOS					
ANESTESICOS DE SUPERFICIE					
S01H	T007	60	1	Tetracaína clorhidrato	5 mg/mL (0,5%) solución oftálmica
S01H	P033	60	1	Proparacaína clorhidrato	5 mg/mL (0,5%) solución



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
					oftálmica
ANTIBACTERIANOS					
S01A	C025	60	1	Cloranfenicol succinato sódico	0,5 solución oftálmica
S01A	C023	61	1	Cloranfenicol	1% ungüento oftálmico
S01A	G003	60	1	Gentamicina (sulfato)	3 mg/mL de base (0,3%) solución oftálmica
S01A	G003	61	1	Gentamicina (sulfato)	0,3% ungüento oftálmico
S01A	N003	60	1	Neomicina (sulfato) + Polimixina B	0,3 - 0,5% de base + 5.000 - 20.000 UI/mL solución oftálmica
S01A	S019	60	1	Sulfacetamida sódica	10% solución oftálmica
S01A	S019	60	2	Sulfacetamida sódica	30% solución oftálmica
ANTIVIRALES					
S01A	A006	61	1	Aciclovir	3% ungüento oftálmico
S01A	I003	60	1	Idoxuridina	1 mg/mL (0,1%) solución oftálmica
BLOQUEADORES BETA					
S01E	T011	60	1	Timolol maleato	2,5 mg/mL (0,25%) solución oftálmica
S01E	T011	60	2	Timolol maleato	5 mg/mL (0,5%) solución oftálmica
CORTICOIDES					
S01B	F011	60	1	Fluorometolona	0,1% solución oftálmica
S01C	C038	60	1	Corticoide + Neomicina + Polimixina	0,1% + 0,35% + 6.000 UI/mL suspensión oftálmica
S01B	C037	60	1	Corticoide	0,1 - 1% suspensión oftálmica
S01B	P028	60	1	Prednisolona + Fenilefrina	1% + 0,12% suspensión oftálmica
MIDRIATICOS					
S01F	A033	60	1	Atropina sulfato	5 mg/mL (0,5%) solución oftálmica



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
S01F	A033	60	2	Atropina sulfato	10 mg/mL (1%) solución oftálmica
S01F	T026	60	1	Tropicamida	10 mg/mL (1%) solución oftálmica
MIOTICOS					
S01E	P009	60	1	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	10 mg/mL (1%) solución oftálmica
S01E	P009	60	2	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	20 mg/mL (2%) solución oftálmica
S01E	P009	60	3	Pilocarpina clorhidrato o nitrato	40 mg/mL (4%) solución oftálmica
INHIBIDORES DE LA ANHIDRASA CARBONICA					
S01E	A002	01	1	Acetazolamida	250 mg tableta
OTROS					
S01G	C041	60	1	Cromoglicato de sodio	20 mg/mL (2%) solución oftálmica
S01G	C041	60	2	Cromoglicato de sodio	40 mg/mL (4%) solución oftálmica
PIEL Y MUCOSAS					
MEDICACION DERMATOLOGICA					
ANESTESICOS DE SUPERFICIE					
N01B	L008	33	1	Lidocaína clorhidrato	5% ungüento
N01B	L008	34	1	Lidocaína clorhidrato	2% jalea
N01B	L008	47	1	Lidocaína clorhidrato	10% aerosol
ANTIMICOTICOS					
D01A	C031	30	1	Clotrimazol	10 mg/MI (1%) solución tópica
D01A	C031	32	1	Clotrimazol	1% crema
D01A	N009	32	1	Nistatina	100.000 UI/g crema
ANTIPARASITARIOS EXTERNOS					
P03A	B003	37	1	Bencilo benzoato	25% loción
D04A	C042	37	1	Crotamiton	10% loción



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarma-cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		
ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES					
D08A	P020	32	1	Plata sulfadiazina	1% crema
D08A	O012	30	1	Iodopovidona	10% solución tópica
CORTICOSTEROIDES					
D07A	B004	32	1	Betametasona	0,05% crema
D07A	B004	33	2	Betametasona	0,05% ungüento
D07X	C039	33	1	Corticoide + Quinoleína halogenada	Hasta 3% de Quinoleína halogenada, ungüento
D07A	H007	32	1	Hidrocortisona (acetato)	1% crema
D07A	H007	37	1	Hidrocortisona (acetato)	0,5% loción
QUERATOLITICOS					
D10A	R003	37	1	<u>Retinoico ácido</u>	<u>0,05% loción</u>
D10A	R003	32	1	<u>Retinoico ácido</u>	<u>0,05% crema</u>
D05A	A015	37	1	Alquitrán de hulla + alantoína	5% + 2% loción
ASTRINGENTES					
D08A	A016	31	1	Aluminio Acetato	Polvo
MODIFICADORES DE PIGMENTOS					
D05B	M019	01	1	Metoxaleno	10 mg tableta
OTROS					
L01B	F012	33	1	Fluorouracilo	5% ungüento
D06B	P021	30	1	Podofilina	20% solución tópica
D09A	P002	35	1	Pasta de Unna	Preparación magistral
TERAPIA VAGINAL					
G01A	C031	51	1	Clotrimazol	1% crema vaginal
G01A	C031	50	1	Clotrimazol	100 mg óvulo o tableta vaginal
G03C	E011	51	1	Estrógenos conjugados	0,625 mg/g (0,0625%) crema vaginal
G01A	M020	50	1	Metronidazol	500 mg óvulo o tableta vaginal

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarma-cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		FORMA FARMACEUTICA
G01A	N009	50	1	<u>Nistatina</u>	100.000 UI óvulo o tableta vaginal
RESPIRATORIO					
ANTITUSIGENOS					
R05D	D020	22	1	Dihidrocodeína bitartrato	2,42 mg/mL (0,242%) jarabe
R05D	D020	20	1	Dihidrocodeína bitartrato	13,6 mg/mL (1,36%) solución oral
BRONCODILATADORES					
R03D	A022	01	1	Aminofilina	100 mg tableta
R01A	I017	47	1	<u>Ipratropio bromuro</u>	0,02 mg/dosis solución para inhalación (aerosol)
R03C	S001	01	1	Salbutamol (sulfato)	2 mg tableta
R03C	S001	01	2	Salbutamol (sulfato)	4 mg tableta
R03C	S001	22	1	Salbutamol (sulfato)	2 mg/5 mL (0,04%) jarabe
R03C	S001	70	1	Salbutamol (sulfato)	0,5 mg/mL solución inyectable
R03A	S001	47	1	Salbutamol (sulfato)	100 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol)
R03A	S001	46	1	Salbutamol (sulfato)	0,5% solución para nebulización
R03D	T004	14	1	Teofilina	300 mg cápsula o tableta de liberación programada.
R03D	T004	15	1	<u>Teofilina</u>	125 mg cápsula y tableta de liberación programada
R03D	T004	21	1	Teofilina	80 mg/5 mL elixir
R03C	T005	01	1	Terbutalina sulfato	2,5 mg tableta
R03C	T005	22	1	<u>Terbutalina sulfato</u>	1,5 mg/5 mL (0,03%) jarabe
R03C	T005	70	1	Terbutalina sulfato	0,5 mg/mL solución inyectable
R03A	T005	46	1	<u>Terbutalina sulfato</u>	1% solución para nebulización
OTROS					
R03B	B002	45	2	Beclometasona dipropionato	250 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol)



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
R03B	B002	45	1	Beclometasona dipropionato	50 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol)
R03B	C041	45	1	<u>Cromoglicato de sodio</u>	<u>5 mg/dosis solución para inhalación</u>
R03D	K003	01	1	<u>Ketotifeno</u>	<u>1 mg tableta</u>
R03D	K003	22	1	<u>Ketotifeno</u>	<u>1 mg/5 mL (0,02%) jarabe</u>
V07A	O005	90	1	Oxígeno	Gas
sangre					
ANTIEMÉTICOS					
B03B	C012	70	1	Cianocobalamina	1 mg/mL solución inyectable
B03A	H012	70	1	<u>Hierro parenteral</u>	<u>Mínimo 20 mg de hierro/mL solución inyectable</u>
B03B	H009	70	1	Hidroxocobalamina	1 mg/mL solución inyectable
B03B	F014	01	1	Fólico ácido	1 mg tableta
B03A	H011	16	1	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	100 - 300 mg tableta o tableta recubierta
B03A	H011	20	1	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	20 - 25 mg de Fe/mL (2 - 2,5%) solución oral
ANTICOAGULANTES					
B01A	W001	01	1	Warfarina sódica	5 mg tableta
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO					
ANALGESICOS NARCOTICOS					
N02B	A004	14	1	Acetil salicílico ácido + (Codeína u Oxidodona)	300 - 400 mg + (Codeína hasta 35 mg u Oxidodona hasta 10 mg) tableta, gragea o cápsula
R05D	C033	14	1	Codeína fosfato	30 mg tableta o cápsula
R05D	C033	14	2	Codeína fosfato	60 mg tableta o cápsula
N02A	M024	20	1	Morfina	30 mg/mL (3%) solución oral
N02A	M025	15	1	Morfina sulfato	30 mg tableta o cápsula de liberación programada



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
N02A	M025	15	2	Morfina sulfato	60 mg tableta o cápsula de liberación programada
N02A	M025	15	3	Morfina sulfato	100 mg tableta o cápsula de liberación programada
N02A	O009	04	1	Oxicodona	10 mg tableta de liberación programada
N02A	O009	04	2	Oxicodona	20 mg Tableta de liberación programada
N02A	O009	04	3	Oxicodona	40 mg tableta de liberación programada
N02A	T020	20	1	Tramadol clorhidrato	100 mg/mL (10%) solución oral
ANALGESICOS NO NARCOTICOS					
N02B	A001	01	1	Acetaminofén	500 mg tableta
N02B	A001	20	1	Acetaminofén	100 mg/mL (10%) solución oral
N02B	A001	22	1	Acetaminofén	150 mg/5 MI (3%) jarabe
N02B	A003	01	1	Acetil salicílico ácido	100 mg tableta
N02B	A003	14	2	Acetil salicílico ácido	500 mg tableta, cápsula, gragea
ANESTESICOS LOCALES					
N01B	L011	70	1	Lidocaína clorhidrato con o sin Epinefrina	1% solución inyectable
N01B	L011	70	2	Lidocaína clorhidrato con o sin Epinefrina	2% solución inyectable
N01B	L012	70	1	Lidocaína clorhidrato con o sin Epinefrina	2% solución inyectable en cápsula
ANTICONVULSIVANTES					
N03A	C005	01	1	Carbamazepina	200 mg tableta
N03A	C005	23	1	Carbamazepina	100 mg/5 mL suspensión oral
N03A	C021	01	1	Clonazepam	0,5 mg tableta
N03A	C021	01	2	Clonazepam	2,0 mg tableta
N03A	C021	20	1	Clonazepam	2,5 mg/mL solución oral
N03A	E016	10	1	Etosuximida	250 mg cápsula



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
N03A	E016	22	1	Etosuximida	250 mg/5 mL (5%) jarabe
N03A	F002	14	1	Fenitoína sódica	100 mg tableta o cápsula
N03A	F002	23	1	Fenitoína sódica	125 mg/5 mL (2,5%) suspensión oral
N03A	F003	01	3	Fenobarbital	100 mg tableta
N03A	F003	21	1	Fenobarbital	20 mg/5 mL (0,4%) elíxir
N03A	F003	01	1	Fenobarbital	10 mg tableta
N03A	F003	01	2	Fenobarbital	50 mg tableta
N03A	P030	01	1	Primidona	250 mg tableta
N03A	V011	14	1	Valproico ácido	250 mg tableta o cápsula
N03A	V012	22	1	Valproico sódico	250 mg/5 mL como ácido (5%) jarabe
ANTIDEPRESIVOS					
N06A	A024	01	1	Amitriptilina clorhidrato	25 mg tableta
N06A	F013	14	1	Fluoxetina	20 mg (como base) tableta o cápsula. Uso exclusivo de especialista
N06A	F013	20	1	Fluoxetina	20 mg/5 mL (como base) solución oral. Uso exclusivo de especialista
N06A	I005	02	1	Imipramina clorhidrato	10 mg gragea
N06A	I005	02	2	Imipramina clorhidrato	25 mg gragea
N06A	T022	01	1	Tranilcipromina	25 mg tableta
N06A	T023	01	1	Trazodona clorhidrato	50 mg tableta
N06A	T023	70	1	Trazodona clorhidrato	50 mg/5 mL solución inyectable
ANTIJAQUECOSOS					
N02C	E006	14	1	Ergotamina + Cafeína	(1 + 100) mg tableta o cápsula)
ANTIMANIACOS					
N05A	L014	14	1	Litio carbonato	300 mg cápsula o tableta
ANTIPARKINSONIANOS					
N04B	A019	10	1	Amantadina sulfato o clorhidrato	100 mg cápsula
N04B	B008	01	1	Biperideno clorhidrato	2 mg tableta

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarma-cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen-tración		FORMA FARMACEUTICA
N04B	B009	70	1	Biperideno lactato	5 mg/mL solución inyectable
N04B	L003	01	1	Levodopa + Carbidopa	250 mg + 25 mg tableta
N04A	T024	01	1	Trihexifenidilo clorhidrato	2 mg tableta
NEUROLEPTICOS - ANTISICOTICOS O TRANQUILIZANTES MAYORES					
N05A	C030	70	1	Clorpromazina clorhidrato	25 mg/mL solución inyectable
N05A	C030	22	1	Clorpromazina clorhidrato	40 mg/mL (4%) jarabe
N05A	C029	01	1	Clorpromazina	25 mg tableta
N05A	C029	01	2	Clorpromazina	100 mg tableta
N05A	C032	01	1	Clozapina	25 mg tableta. Uso exclusivo de especialista
N05A	C032	01	2	Clozapina	50 mg tableta. Uso exclusivo de especialista
N05A	C032	01	3	Clozapina	100 mg tableta. Uso exclusivo de especialista
N05A	H001	01	1	Haloperidol	5 mg tableta
N05A	H001	01	2	Haloperidol	10 mg tableta
N05A	H001	70	1	Haloperidol	5 mg/mL solución inyectable
N05A	H001	20	1	Haloperidol	2 mg/mL (0,2%) solución oral
N05A	L004	01	1	<u>Levomepromazina</u>	<u>25 mg tableta</u>
N05A	L004	01	2	<u>Levomepromazina</u>	<u>100 mg tableta</u>
N05A	L004	70	1	<u>Levomepromazina</u>	<u>25 mg/mL solución inyectable</u>
N05A	L004	20	1	<u>Levomepromazina</u>	<u>4 mg/mL (0,4%) solución oral</u>
N05A	P011	70	1	Pipotiazina palmitato	25 mg/mL solución inyectable
N05A	T016	02	1	Tioridazina clorhidrato	25 mg gragea
N05A	T016	04	1	Tioridazina clorhidrato	200 mg tableta liberación programada
RELAJANTES MUSCULARES DE ACCION CENTRAL					
M03B	M015	01	1	Metocarbamol	750 mg tabletas
SEDANTES - HIPNOTICOS Y ANSIOLITICOS					



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato-mofarmacológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concentración		FORMA FARMACEUTICA
N05B	A014	01	1	Alprazolam	0,25 mg tableta
N05B	A014	01	2	Alprazolam	0,50 mg tableta
N05B	D013	22	1	Diazepam	2 mg/mL (0,4%) jarabe
N05B	D013	14	1	Diazepam	5 mg tableta o cápsula
N05B	D013	14	2	Diazepam	10 mg tableta o cápsula
N05B	L017	01	1	Lorazepam	1 mg tableta
N05B	L017	01	2	Lorazepam	2 mg tableta
N05B	M023	01	1	Midazolam	7,5 mg tableta
INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA					
N07A	P014	01	1	Piridostigmina bromuro	60 mg tableta
ANTICINETOSICOS					
N07C	D023	01	1	Dimenhidrinato	50 mg tableta
ESTIMULANTES					
N06B	M012	01	1	Metilfenidato	10 mg tableta
OTROS					
C08C	N008	14	1	Nimodipina	30 mg tableta o cápsula
VITAMINAS – MINERALES Y NUTRIENTES					
A11G	A031	20	1	Ascórbico ácido	100 mg/mL solución oral
A11G	A031	01	1	Ascórbico ácido	500 mg tableta
A11H	P015	14	1	Piridoxina clorhidrato	50 mg tableta, gragea o cápsula
A11D	T009	14	1	Tiamina	300 mg tableta, gragea o cápsula
A11D	T009	70	1	Tiamina	100 mg/mL solución inyectable
11C	V019	14	1	Vitamina A (acetato o palmitato)	50.000 UI tableta, gragea o cápsula

III. PRINCIPIOS ACTIVOS DE USO HOSPITALARIO

PLAN OBLIGATORIO DE SALUD



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		
MEDIOS DE CONTRASTE Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS					
V08B	B001	25	1	Bario sulfato	Polvo o suspensión oral
S01J	F010	60	1	Fluoresceína sódica	2% solución oftálmica
S01J	F010	62	1	Fluoresceína sódica	Tiras reactivas
V08A	I014	70	1	Iohexol o Iopamidol	180 mg de yodo/mL (Iohexol) o 200 mg de yodo/mL (Iopamidol) solución inyectable
V08A	I014	70	2	Iohexol o Iopamidol	No menos de 300 mg de yodo/mL solución inyectable
V08A	D011	70	1	Meglumina Diatrizoato	60% solución inyectable
V08A	D012	70	1	Sodio diatrizoato + Meglumina diatrizoato	10% + 66% solución inyectable
V08A	D012	23	1	Sodio diatrizoato + Meglumina diatrizoato	10% + 66% solución oral
V08A	I015	10	1	Sodio Iopodato	500 mg cápsula
V08A	I021	70	1	Ioversol	320 de yodo solución inyectable
V08A	I011	70	1	Iodamida meglumina	26% solución inyectable
V08A	I011	70	2	Iodamida meglumina	65% solución inyectable
V08A	I013	70	1	Iodotalamato de meglumina	60% solución inyectable
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO					
ANALGESICOS NARCOTICOS					
N02A	D022	01	1	Dihidromorfona clorhidrato	2,5 mg tableta
N02A	D022	70	1	Dihidromorfona clorhidrato	2 mg/mL solución inyectable
N02A	M008	70	1	Meperidina clorhidrato	100 mg/2 mL solución inyectable
N02A	M024	70	1	Morfina	10 mg/mL solución inyectable
N02A	T020	70	1	Tramadol clorhidrato	50 mg/mL solución inyectable
N02A	T020	70	2	Tramadol clorhidrato	100 mg/2mL solución inyectable
ANALGESICOS NO NARCOTICOS					
N02B	D026	70	1	Dipirona	40 - 50% solución inyectable
ANESTESICOS GENERALES Y LOCALES					
N01B	B014	70	1	Bupivacaína clorhidrato sin preservativos	50 mg/10 mL (0.5%) solución inyectable



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		FORMA FARMACEUTICA
N01B	B013	70	1	Bupivacaína clorhidrato con o sin epinefrina	50 mg/10 mL (0.5%) solución inyectable
N01A	D033	70	1	Droperidol + Fentanilo	(2,5 + 0,05) mg/mL (0,25% + 0,005%) solución inyectable
N01A	E003	90	1	Enflurano	Sustancia pura
N01A	F005	70	1	Fentanilo citrato	0,05 mg/mL (0,005%) solución inyectable
N01A	H002	90	1	Halotano	Sustancia pura
N01A	I018	90	1	Isoflurano	Sustancia pura
N01A	K001	70	1	Ketamina (clorhidrato)	200 mg/20 mL solución inyectable
N01A	K001	70	2	Ketamina (clorhidrato)	500 mg/10mL solución inyectable
N01B	L009	70	1	Lidocaina clorhidrato + Dextrosa (Pesada)	5% + 7,5% solución inyectable
N01A	T015	72	1	Tiopental sódico	1 g polvo para solución inyectable
ANSIOLITICOS E HIPNOTICOS					
N01A	M023	70	1	Midazolam	5 mg/5 mL (0,1%) solución inyectable
ANTICONVULSIVANTES					
N03A	D013	70	1	Diazepam	10 mg/2 mL solución inyectable
N03A	F002	70	1	Fenitoína sódica	250 mg/5 mL solución inyectable
N03A	F004	70	1	Fenobarbital sódico	40 mg/ mL solución inyectable
N03A	F004	70	2	Fenobarbital sódico	200 mg/ mL solución inyectable
INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA					
N07A	N004	70	1	Neostigmina metilsulfato	0,5 mg/mL solución inyectable
RELAJANTES MUSCULARES					
M03A	P001	70	1	Pancuronio bromuro	4 mg/2 mL solución inyectable
M03A	S013	70	1	Succinilcolina	1.000 mg /10 mL (10%) solución inyectable
M03A	T027	70	1	Tubocurarina	0,3% solución inyectable
M03A	V015	72	1	Vecuronio bromuro	10 mg polvo para solución inyectable

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		
HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES					
CORTICOSTEROIDES SISTEMICOS					
H02A	H008	72	1	Hidrocortisona (succinato sódico)	100 mg polvo para inyección
GONADOTROPINAS					
G03G	G006	70	2	Gonadotropina Coriónica	5.000 UI/mL solución inyectable. Uso exclusivo de especialista
G03G	G006	70	1	Gonadotropina Coriónica	1.000 UI/mL solución inyectable. Uso exclusivo de especialista
ESTROGENOS					
G03C	E011	72	1	Estrógenos conjugados	25 mg polvo inyectable
OXITOCICOS					
G02A	E005	70	1	Ergometrina (Ergonovina) maleato	0,2 mg/mL solución inyectable
H01B	O007	70	1	Oxitocina	5 UI/mL solución inyectable
H01B	O007	70	2	Oxitocina	10 UI/mL solución inyectable
G02A	D025	01	1	Dinoprostona	3 mg tableta vaginal
ANTI INFECCIOSOS					
J01G	A020	70	1	Amikacina (sulfato)	100 mg/2 mL solución inyectable
J01G	A020	70	2	Amikacina (sulfato)	500 mg/2 mL solución inyectable
J02A	A029	72	1	Anfotericina B	50 mg polvo para inyección
J01D	A035	72	1	Aztreonam	0,5 g polvo para inyección
J01D	A035	72	2	Aztreonam	1 g polvo para inyección
J01D	C011	72	2	Ceftriaxona (sal sódica)	500 mg polvo para inyección
J01D	C011	72	3	Ceftriaxona (sal sódica)	1 g polvo para inyección
J01F	C019	70	1	Clindamicina (fosfato)	15% solución inyectable
J01M	C015	70	1	Ciprofloxacina (clorhidrato)	100 mg/10 mL de base solución inyectable
J01B	C025	72	1	Cloranfenicol (succinato sódico)	1 g de base polvo para inyección
J01X	M021	70	1	Metronidazol (1) u Ornidazol (2)	500 mg/100 mL solución inyectable (1)



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		FORMA FARMACEUTICA
J01X	O008	70	1		1 g/6 mL solución inyectable (2)
J01C	O004	72	1	Oxacilina (sal sódica)	1 g polvo para inyección
P02B	P025	01	2	Praziquantel	600 mg tableta
J01C	T010	72	1	Ticarcilina (sal sódica)	3 g polvo para inyección
J01C	T010	72	2	Ticarcilina (sal sódica)	6 g polvo para inyección
CARDIOVASCULAR					
N07A	A033	70	1	Atropina sulfato	1 mg/mL solución inyectable
C01B	A023	72	1	Amiodarona clorhidrato	150 mg polvo para inyección
C01A	B007	70	1	Betametil digoxina	0,2 mg/2 mL solución inyectable
C02D	D014	70	1	Diazóxido	300 mg/20 mL solución inyectable
C01A	D019	70	1	Digoxina	0,25 mg/mL solución inyectable
C01C	D029	70	1	Dopamina clorhidrato	200 mg/5 mL solución inyectable
C01C	E004	70	1	Epinefrina (tartrato ó clorhidrato)	1 mg/mL solución inyectable
B01A	E010	72	1	Estreptoquinasa	750.000 UI polvo para inyección
B01A	E010	72	2	Estreptoquinasa	1.500.000 UI polvo para inyección
B01A	H004	70	1	Heparina sódica	5.000 UI/mL solución inyectable
B01A	H003	70	1	Heparina de bajo peso molecular	(UI ó mg) Solución inyectable
C01B	L010	70	1	Lidocaína clorhidrato	2% solución cardiológica inyectable
B05B	M002	70	1	Manitol	10% solución inyectable
B05B	M002	70	2	Manitol	20% solución inyectable
C01B	P031	70	1	Procainamida clorhidrato	100 mg/mL solución inyectable
C07A	P034	70	1	Propranolol	1 mg/mL solución inyectable
C02D	S010	72	1	Sodio nitroprusiato	50 mg polvo para solución inyectable
C08D	V016	70	1	Verapamilo clorhidrato	5 mg/2 mL solución inyectable
TERAPIA ENTERAL Y PARENTERAL					
AMINOACIDOS					
B05B	A021	70	1	Aminoácidos esenciales con o sin electrolitos	Solución inyectable



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		FORMA FARMACEUTICA
V06D	A021	23	1	Aminoácidos esenciales con o sin electrolitos	Solución oral
SISTEMA INMUNE					
INMUNOGLOBULINAS					
J06B	I007	70	1	Inmunoglobulina anti Rh	250 a 300 mcg/2 mL solución inyectable
NEUMOLOGIA					
R03D	A022	70	1	Aminofilina	240 mg/10 mL solución inyectable
R05C	A005	45	1	Acetilcisteína	10% solución para inhalación
LIQUIDOS Y ELECTROLITOS					
V07A	A007	70	1	Agua estéril para inyección	1 mL, 2 mL, 5mL, 10 MI
A12A	C002	70	1	Calcio gluconato	10% solución inyectable
B05B	D009	70	1	Dextrosa en agua destilada	5% solución inyectable
B05B	D009	70	2	Dextrosa en agua destilada	10% solución inyectable
B05B	D009	70	3	Dextrosa en agua destilada	33% solución inyectable
B05B	D010	70	1	Dextrosa + Sodio cloruro	5% + 0,9% solución inyectable
B05X	R007	70	1	Lactato Ringer (Solución Hartman)	Solución inyectable
N03A	M001	70	1	Magnesio sulfato	20% solución inyectable
A12B	P022	70	1	Potasio cloruro	20 mEq /10 mL solución inyectable
B05X	R008	70	1	Ringer	Solución inyectable
B05X	S003	70	1	Sodio bicarbonato	10 mEq / 10 mL solución inyectable
B05B	S004	70	1	Sodio cloruro	0,9% solución inyectable
B05X	S004	70	2	Sodio cloruro	20 mEq / 10 mL solución inyectable
B05X	S008	70	1	Sodio lactato	1/6 molar solución inyectable
B05X	S008	70	2	Sodio lactato	2 molar solución inyectable



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		FORMA FARMACEUTICA
ENZIMAS PROTEOLITICAS					
S01K	A012	60	1	Alfaquimotripsina	750 UI/mL solución oftálmica
SANGRE					
COAGULANTES Y HEMOSTATICOS					
B02B	F001	72	1	Factor antihemofílico	No menos de 100 UI de factor VIII polvo para inyección
BO2B	F001	72	1	Factor antihemofílico	Complejo del Factor IX 250 U.I
BO2B	F001	72	2	Factor antihemofílico	Complejo del Factor IX 500 U.I
BO2B	F001	72	3	Factor antihemofílico	Complejo del Factor IX 1.000 U.I
B02B	F008	70	1	Fitomenadiona (vitamina K ₁)	0,2% - 1% solución inyectable
B02A	P036	70	1	Protamina sulfato	50 mg/5 mL solución inyectable
B02A	T021	01	1	Tranexámico ácido	500 mg tableta
B02A	T021	70	1	Tranexámico ácido	500 mg/5 mL solución inyectable
B02B	G001	66	1	Gelatina absorbible estéril	Esponja
DERIVADOS DE LA SANGRE HUMANA					
B05A	A009	70	1	Albúmina humana normal	20% - 25% solución inyectable
B05A	P019	77	1	Fracción protéica del plasma humano	No menos del 4% solución inyectable
B05A	P018	77	1	Plasma humano	Sustancia pura
SUSTITUTOS DE LA SANGRE					
B05A	D008	70	1	Dextrano de bajo peso molecular	10% (menor de 40.000) en dextrosa al 5 % solución inyectable
B05A	D007	70	1	Dextrano de bajo peso molecular	10% (menor de 40.000) en sodio cloruro 0.9 % solución inyectable
TOXICOLOGIA					
R05C	A005	70	1	Acetilcisteína	300 mg/3 mL solución inyectable
V03A	A010	70	1	Alcohol etílico	96% solución inyectable
A11G	A031	70	1	Ascórbico ácido	500 mg/5 mL solución inyectable
V03A	A036	70	1	Azul de metileno	10 mg/mL solución inyectable
V03A	C002	34	1	Calcio gluconato	2,5% gel



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Código Anato- mofarma- cológico	Código Administrativo			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION
	Principio Activo	Forma	Concen- tración		FORMA FARMACEUTICA
A07B	C006	25	1	Carbón activado	Polvo
V03A	D004	72	1	Deferoxamina mesilato	500 mg polvo para inyección
V03A	D024	70	1	Dimercaprol (BAL)	300 mg/3 mL solución inyectable
V03A	D030	70	1	Doxapramo clorhidrato	2% solución inyectable
V03A	E001	70	1	Edetato de sodio y calcio	20% solución inyectable
C04A	F006	72	1	Fentolamina	5 mg polvo para inyección
V03A	F007	70	1	Fisostigmina salicilato	1 mg/mL solución inyectable
V03A	I016	22	1	Ipecacuana	250 mg/5 mL (5%) jarabe
N02A	M010	01	1	Metadona clorhidrato	5 mg tableta
N02A	M010	01	2	Metadona clorhidrato	10 mg tableta
V03A	N001	70	1	Naloxona clorhidrato	0,4 mg/mL solución inyectable
V03A	O001	70	1	Obidoxima cloruro	25% solución inyectable
M01C	P003	14	1	Penicilamina	250 mg tableta ó cápsula
V03A	P024	70	1	Pralidoxima	5% inyectable
V03A	S007	70	1	Sodio hiposulfito	2,5 g/10 mL - 5 g/10 mL solución inyectable
V03A	S009	70	1	Sodio nitrito	3% solución inyectable

(Original firmado)
GILBERTO GOMEZ CISNEROS
 Analista Contable



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 5

ACTIVOS FIJOS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO NOMBRE-SERIE-MARCA MODELO- DIMENSIONES MATERIAL	NUMERO INVENTARIO	CANTIDAD	CUENTADANT E	UBICACIO N	OBSERVACIO N
ACTIVOS FIJOS					
Aire acondicionado marca LENNOX	02-18-03606	1		Farmacia	
Escalerilla de dos pasos	01-03-00872	1		Farmacia	
Escritorio de madera cuatro gavetas	02-18-03374	1		Farmacia	
Escritorio de madera dos gavetas	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-01109	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-01110	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-01113	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-01114	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-01115	1		Farmacia	
Silla ergonomica paño AZUL	02-18-03377	1		Farmacia	
Silla paño negro en hule	02-18-00656	1		Farmacia	
Vitrina metalica dos cuerpos	02-18-03376	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Telefono Panasonic sencillo	01-15-00020	1		Farmacia	
Extintor amarillo	S.A.F	1		Farmacia	
Aire acondicionado marca shimasu	02-18-01728	1		Farmacia	
Escalerilla de dos pasos	02-18-03045	1		Farmacia	
Escritorio de madera cuatro gavetas	02-18-01062	1		Farmacia	
Escritorio de madera dos gavetas	02-18-00326	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01068	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01065	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01436	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03174	1		Farmacia	
Silla ergonomica paño verde	02-18-02912	1		Farmacia	
Silla rimax	S.A.F	1		Farmacia	
Vitrina metalica dos cuerpos	02-11-01609	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Telefono Panasonic sencillo	01-15-00038	1		Farmacia	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Computador Marca Hp	02-24-00117	1		Farmacia	
Escritorio en madera 2 gavetas	02-18-03831	1		Farmacia	
Escritorio en madera 2 gavetas	02-18-00253	1		Farmacia	
Estantería metálico 7 entrepaños.	02-18-00378	1		Farmacia	
Estantería metálico 7 entrepaños.	02-18-03438	1		Farmacia	
Estantería metálico 7 entrepaños.	02-18-00011	1		Farmacia	
Silla ergonómica	02-18-03401	1		Farmacia	
Telefax Panasonic kx-ft77	02-18-00209	1		Farmacia	
Ventilador de pared marca home elements	S.A.F	1		Farmacia	
Ventilador de pared Samurai	02-18-00004	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Calculadora TRULLY 837-12	S.A.F	1		Farmacia	
Cesta para la basura	S.A.F	1		Farmacia	
Escalerilla de 1 paso	S.A.F	1		Farmacia	
Estabilizador marca APS LITE	S.A.F	1		Farmacia	
Silla fija Paño Verde	S.A.F	1		Farmacia	
Termohigrometro	01-03-01143	1		Farmacia	
ACTIVOS FIJOS					
Aire Acondicionado Marca LENNOX	02-18-03129	1		Farmacia	
Escritorio de madera dos gavetas	02-18-03084	1		Farmacia	
Escritorio de madera dos gavetas	02-18-03083	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-00648	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-00647	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03079	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-02114	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03080	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03081	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-00649	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-02434	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-02430	1		Farmacia	
Estante metalico	01-10-00644	1		Farmacia	
Silla rimax	S.A.F	1		Farmacia	
Silla rimax	S.A.F	1		Farmacia	
Vitrina de tres cuerpos	02-11-01590	1		Farmacia	
Vitrina de tres cuerpos	02-11-02095	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Telefono Panasonic sencillo	01-15-00026	1		Farmacia	
Nevera de 9 pies CENTRALES	02-06-00080	1		Farmacia	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ACTIVOS FIJOS					
Aire acondicionado Lennox	02-18-03137	1		Farmacia	
Botiquin	01-03-01522	1		Farmacia	
Escalerilla de dos pasos	02-18-00318	1		Farmacia	
Escritorio para computador	01-10-01196	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01255	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01256	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01257	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01258	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01259	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01260	1		Farmacia	
Silla ergonomica paño verde	02-18-02216	1		Farmacia	
Telefono Panasonic	02-07-00062	1		Farmacia	
Vitrina de tres cuerpo	02-18-01268	1		Farmacia	
Vitrina en vidrio	02-18-01262	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Escalera metalica tijeras de dos pasos	02-18-01254	1		Farmacia	
Nevera marca haceb	02-06-00036	1		Farmacia	
Vitrina de un cuerpo	02-18-01268	1		Farmacia	
ACTIVOS FIJOS					
Computador marca Compaq monitor Aoc	02-24-00171	1		Farmacia	
Escritorio en metalico dos gavetas	SAF	1		Farmacia	
Escritorio en metalico dos gavetas	02-18-03787	1		Farmacia	
Extintor amarillo multipropósito	SAF	1		Farmacia	
Nevera marca samsung de 50 litros	SAF	1		Farmacia	
Silla ergonomica paño azul	02-18-01642	1		Farmacia	
Silla fija en madera hule negro	SAF	1		Farmacia	
Telefax marca Panasonic ref kx-ft937	01-15-00073	1		Farmacia	
Telefono marca Fantel	02-07-00010	1		Farmacia	
Ventilador marca home elements de pared	02-12-00146	1		Farmacia	
Ventilador marca home elements de pared	02-12-00145	1		Farmacia	
Vitrina metalica de un cuerpo	02-18-00169	1		Farmacia	
ACTIVOS DE CONTROL					
Calculadora marca truly	01-10-00269	1		Farmacia	
Cartelera en corcho	01-10-00305	1		Farmacia	
Cosedora	SAF	1		Farmacia	
Escalerilla de dos Pasos	02-18-00135	1		Farmacia	
Estantes metalicos	02-18-00146	1		Farmacia	
Estantes metalicos	SAF	1		Farmacia	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Perforadora	SAF	1		Farmacia	
Termohigrometro digital marca higrometer	01-03-02051	1		Farmacia	
Ups marca Apc	02-24-00261	1		Farmacia	
Vitrina de un cuerpo metalica	02-18-00169	1		Farmacia	
ACTIVOS FIJOS					
Aire Acondicionado Lennox con control	02-18-03604	1		Farmacia	
Escalerilla de dos pasos	02-18-01729	1		Farmacia	
Escritorio en madera dos gavetas	S.A.F	1		Farmacia	
Escritorio en madera dos gavetas	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01745	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Estante metalico	S.A.F	1		Farmacia	
Extintor amarillo	S.A.F	1		Farmacia	
Silla ergonomica paño verde	02-18-01643	1		Farmacia	
Telefono marca Panasonic color negro	02-07-00094	1		Farmacia	
Ventilador sanyo de pared	02-18-01714	1		Farmacia	
Vitrina de tres cuerpos	02-18-01736	1		Farmacia	
ACTIVOS FIJOS					
Aire Acondicionado Lennox con control	02-18-03537	1		Farmacia	
Escritorio en madera dos gavetas	02-18-03665	1		Farmacia	
Silla ergonómica	01-10-00698	1		Farmacia	
Escalerilla de dos pasos	01-10-00699	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03176	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-01790	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03178	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03179	1		Farmacia	
Estante metalico	02-18-03180	1		Farmacia	

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME EN MEDIO MAGNETICO CON ESTADÍSTICA EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Cada archivo deberá incluir los datos que se enuncian a continuación.

Nombre Campo	Dato	Descripción	Long	Valor Permitido
nom_emp		Nombre de la empresa contratista.	20	
cod_punto		Código del punto de dispensación	2	01 = GRANJAS 02 = IPC 03 = SIETE DE AGOSTO 04 = PALMAS 05 = EDUARDO SANTOS 06 = SANTA ISABEL 07 = VEGALARGA 08 = SAN LUIS 09 = CAGUAN 10 = URGENCIAS GRANJAS 11 = URGENCIAS IPC 12 = URGENCIAS 7 AGOSTO 13 = CRUE 14 = URGENCIAS PALMAS
nom_punto		Nombre del punto de dispensación	20	
num_for	Número de la fórmula médica	Número que corresponde al sistema de numeración consecutivo reportado en la fórmula médica.	10	
num_dis	Número de Dispensa	Número que corresponda al sistema de numeración consecutivo según el despacho efectuado.	10	
fecha_tra		Corresponde a la fecha en que se realizó el despacho	10	DD/MM/AAAA
nom_con	Tipo de afiliación del usuario	Identificador para determinar la modalidad de contratación del usuario	20	
nom_ent	Entidad de afiliación	Identificador para determinar la entidad a la cual esta afiliado el usuario	20	
ncontrato	Número de contrato	Número reportado en la base de datos, asignado por la entidad aseguradora. En blanco cuando el usuario no reporte.	10	
tip_doc	Tipo de identificación del usuario	Tipo de documento de identificación del usuario	2	CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería PA = Pasaporte RC = Registro civil TI = Tarjeta de identidad AS = Adulto sin identificación

	FORMATO
PLIEGOS DE CONDICIONES	

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Nombre Campo	Dato	Descripción	Long	Valor Permitido
				MS = Menor sin identificación NU = Número único de identificación
num_doc	Número de identificación del usuario	Corresponde al número del documento de identificación del usuario o el que le asigne la entidad administradora del plan de beneficios en salud. Cuando un usuario no presente documento de identificación asignar el número de historia clínica.	20	
apellido1	Primer apellido del usuario	Diligenciable obligatoriamente	20	
apellido2	Segundo apellido del usuario	Segundo apellido o de casada, para las mujeres. No es obligatorio	20	
nombre1	Primer nombre del usuario	Diligenciable obligatoriamente	20	
nombre2	Segundo nombre del usuario	No es obligatorio	20	
nom_com		Nombre completo del usuario	60	
sexo_pac	Sexo	Identificador para determinar el sexo del usuario del servicio de salud.	1	M = Masculino F = Femenino
fecha_nac		Fecha de nacimiento del usuario	10	DD/MM/AAAA
nivel_pac	Nivel	Nivel socioeconómico del usuario reportado en la base de datos de la entidad	1	
lab_pro	Nombre del laboratorio	Nombre de la casa farmacéutica para evaluar el cumplimiento de los requisitos expresos en el contrato, cuando se exige una marca predeterminada	20	
Expediente /Consec	CUM	Se establece por medio del número de expediente asignado por el INVIMA a cada medicamento, seguido de un consecutivo que diferencia las distintas presentaciones comerciales que estén bajo un mismo número de expediente	15	
cod_med	Código del medicamento	Código del medicamento de acuerdo con la codificación vigente en la clasificación ATC del acuerdo 228.	15	
nom_med	Nombre del medicamento	Descripción textual del medicamento en nombre genérico	30	
concen_med	Concentración del medicamento	Descripción textual de la cantidad de principio activo expresado por peso o por volumen, de acuerdo a la naturaleza de la forma farmacéutica.	20	
presen_med	Forma farmacéutica	Descripción textual de la forma farmacéutica del medicamento.	20	
cant_sol	Cantidad solicitada	Número de unidades prescritas por el profesional en la fórmula médica.	4	
cant_sum	Cantidad suministrada	Número de unidades administradas o entregadas del medicamento	4	
causa_pen	Causa del pendiente	Motivo por el cual exista una diferencia entre la cantidad solicitada y la	30	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

Nombre Campo	Dato	Descripción	Long	Valor Permitido
		suministrada		
vr_uni_ent	Valor unitario a la entidad	Valor unitario del medicamento, según los precios pactados por la E.S.E C.E.O con las aseguradoras	15	
vr_tot_ent	Valor total a la entidad	Valor total de los medicamentos, según los precios a las entidades	15	
vr_uni_cos	Valor costo para la E.S.E C.E.O	Valor unitario del medicamento, según los precios pactados en los términos de referencia	15	
vr_tot_cos	Valor total de medicamento	Valor total del medicamento, según los precios costos	15	
cod_diag	Código del diagnóstico	Según la Clasificación Internacional Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10)	4	
nom_diag	Nombre del diagnóstico	Según la Clasificación Internacional Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10)	50	
nom_medi	Nombre del médico	Profesional de la salud que prescribe la fórmula médica	50	
val_cop	Cuota de Recuperación	Cuando las condiciones, según el tipo de afiliación del usuario y la modalidad de contratación, lo requiera	10	
nom_dig	Nombre del digitador	Nombre del funcionario de la farmacia que realiza el servicio	50	
observac	Observaciones	Manifestaciones particulares inherentes al servicio	50	



FORMATO

PLIEGOS DE CONDICIONES

Convocatoria Pública No. 01 de 2011

ANEXO 7

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813005265-7

FACTURA No. _____

FECHA _____ USUARIO _____ C.C. O D.I. _____

FORMULA _____ MEDICO _____ DX _____ No. AUTORIZACION _____

PUNTO DE ENTREGA _____ OBSERVACIONES: _____

E.P.S _____

CODIGO	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD			PRECIO	TOTAL
		SOLICITADA	ENTREGADA			
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXX	XXX	XXX	XXXXX	

SUBTOTAL _____

COPAGO _____

TOTAL _____

Firma del Paciente o acompañante

No. Identificación